



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

INFORME
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

EN

1962



Publicado por la
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GINEBRA, 1963

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
1962

(98.º año de la fundación de la Unión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2. *u*), del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959, y en la Resolución N.º 123 del Consejo de Administración, tengo el honor de presentar el adjunto informe a los Miembros y Miembros asociados de la Unión.

De conformidad con el Acuerdo N.º 259 del Consejo de Administración, el informe está dividido en dos partes: La Parte A trata de los asuntos que interesan en particular al E.C.O.S.O.C., y la Parte B contiene más amplia información para uso de los especialistas de las administraciones.

Para los detalles de orden económico, deberá consultarse el Informe de gestión financiera, preparado conforme a lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2. *t*), del Convenio, que se publica por separado.

Ginebra, 25 de marzo de 1963.

El Secretario General,
Gerald C. GROSS

ÍNDICE

<i>Parte A</i>	Página
I. Objeto y organización de la U.I.T.	5
II. Resumen de las actividades de la Unión durante 1962	9
III. Administración de la U.I.T.	
3.1 Cuestiones de personal	15
3.2 Finanzas.	18
IV. Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales	22
 <i>Parte B</i>	
V. Miembros y Miembros asociados de la Unión	27
VI. Actividades de la Unión en 1962	
6.1 Conferencias y reuniones	29
6.2 La 17. ^a reunión del Consejo de Administración	29
6.3 Actividades de la Secretaría General	
6.3.1 Consideraciones generales	31
6.3.2 Publicación de documentos	31
6.3.3 Boletín de Telecomunicaciones	32
6.4 Actividades de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.)	32
6.5 Actividades del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)	34
6.6 Actividades del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.)	35
6.7 Cooperación técnica	36
6.8 Inauguración del nuevo edificio de la Sede	41
 <i>Anexos</i>	
<i>Anexo 1:</i> Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1962, en relación con las Actas de Ginebra (1959) y con los Reglamentos anexos y con varios Acuerdos y Convenios	43
<i>Anexo 2:</i> Resumen de los ingresos y de los gastos de 1962	56
<i>Anexo 2 a):</i> Estado de los gastos totales de los diversos organismos, incluida su parte de servicios generales que les corresponde — Ejercicio de 1962	58
<i>Anexo 3:</i> Resumen de las previsiones presupuestarias de la U.I.T. para el año de 1962, establecido en la forma adoptada por las Naciones Unidas y las demás instituciones especializadas	59
<i>Anexo 4:</i> Lista de los documentos publicados por la Unión en 1962	62
<i>Anexo 5:</i> Conferencias y reuniones de las Naciones Unidas a las que ha sido invitada la Unión entre el 1. ^o de enero y el 31 de diciembre de 1962	66
<i>Anexo 6:</i> Asistencia técnica prestada bajo el patrocinio de la U.I.T. durante el año 1962	68
<i>Anexo 7:</i> Situación de los principales deudores de la Unión en 31 de diciembre de 1962	83
<i>Anexo 8:</i> Organización de las comisiones de estudio del C.C.I.R.	84
<i>Anexo 9:</i> Organización de las comisiones de estudio del C.C.I.T.T.	85
<i>Anexo 10:</i> Lista de los regalos ofrecidos a la Unión por las Administraciones Miembros y por la industria de telecomunicaciones	86

PARTE A

.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

I. OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Origen y evolución: La Unión Internacional de Telecomunicaciones es la más antigua de las organizaciones intergubernamentales vinculadas hoy a las Naciones Unidas como instituciones especializadas. Nació con el desarrollo de uno de los grandes inventos del siglo XIX, el telégrafo, que salvó rápidamente las fronteras nacionales para enlazar las principales ciudades de Europa. Pero para establecer una red telegráfica internacional era indispensable que los países se concertasen y que se llegara a un acuerdo internacional sobre los sistemas técnicos que habían de utilizarse, sobre métodos uniformes para el despacho de los mensajes y sobre la recaudación de las tasas. Era necesario adoptar un procedimiento de contabilidad internacional.

Se empezó con arreglos bilaterales entre países fronterizos; vinieron luego los acuerdos internacionales entre grupos regionales de países y, finalmente, se constituyó una asociación intereuropea, a la que progresivamente fueron incorporándose países no europeos hasta formar una verdadera organización internacional. La Unión Telegráfica Internacional se fundó en París en 1865, al adoptarse el primer Convenio Teleográfico Internacional. Los países Miembros aprobaron una serie de disposiciones básicas del servicio teleográfico, disposiciones que más tarde se modificaron en vista de la experiencia práctica de explotación. En Viena se creó, en 1868, una Oficina internacional permanente que fijó su sede en Berna.

El servicio telefónico internacional vino mucho más tarde, y sus progresos fueron mucho más lentos. Su transformación en servicio mundial no ocurrió hasta 1927, cuando la radioelectricidad proporcionó los medios de transportar la voz humana de uno a otro continente, a través del océano; no obstante, ya en 1885 se redactaban en Berlín las primeras disposiciones sobre el servicio telefónico internacional.

Cuando, a fines del siglo XIX, pudo utilizarse la telegrafía sin hilos (radiotelegrafía), se vio inmediatamente que había de ser un complemento de inestimable valor de la telegrafía por hilo y cable, puesto que sólo la radio podía procurar telecomunicaciones entre la tierra y los barcos en el mar. El primer Convenio Internacional Radioteleográfico fue firmado en Berlín en 1906 por veintiséis Estados marítimos. La Conferencia Internacional Radiotelegráfica de Washington, en 1927, fue decisiva para el desarrollo de la radio, puesto que fue esa conferencia la que ideó el Cuadro de distribución de frecuencias.

En 1932 se celebraron en Madrid dos Conferencias de Plenipotenciarios: una Conferencia Telegráfica y Telefónica y una Conferencia Radiotelegráfica. En estas conferencias se acordó fundir los dos Convenios existentes en un único Convenio Internacional de Telecomunicaciones, y los países signatarios y los que se adhirieron luego formaron la Unión Internacional de Telecomunicaciones que sucedió a la Unión Telegráfica Internacional. Se unieron al Convenio, como Anexos, los cuatro Reglamentos siguientes: Teleográfico, Telefónico, de Radiocomunicaciones y Adicional de Radiocomunicaciones.

En 1947 se celebró en Atlantic City una Conferencia de Plenipotenciarios para revisar el Convenio de Madrid. Esta Conferencia introdujo cambios radicales en la organización de la Unión: se crearon en ella nuevos organismos permanentes; la U.I.T. pasó a ser institución especializada en telecomunicaciones vinculada a las Naciones Unidas, y se transfirió su sede de Berna a Ginebra.

Objeto de la Unión: El objeto de la Unión es mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones; favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público; y armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines comunes.

Estructura de la Unión:

La organización de la Unión comprende:

1. La Conferencia de Plenipotenciarios, que es el órgano supremo de la Unión;
2. Las Conferencias administrativas;
3. El Consejo de Administración;
4. Los organismos permanentes que a continuación se enumeran:
 - a) La Secretaría General;
 - b) La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.);
 - c) El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.);
 - d) El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.).

Conferencia de Plenipotenciarios: La Conferencia de Plenipotenciarios, que normalmente se reúne a intervalos no inferiores a cinco años, determina las normas generales para el cumplimiento de los fines de la Unión; examina los trabajos de la Unión y revisa, en caso necesario, el Convenio; fija las bases del presupuesto y determina el tope de los gastos de la Unión hasta la Conferencia siguiente; elige a los Miembros de la Unión que han de constituir el Consejo de Administración, al Secretario General y al Vicesecretario General, etc., etc. La última Conferencia de Plenipotenciarios se celebró en Ginebra en 1959.

Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones: La labor esencial de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones consiste en revisar el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones y estudiar la incorporación en él de los Acuerdos establecidos desde la Conferencia precedente. La última Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones se reunió en Ginebra en 1959.

Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica: Tiene por misión esencial revisar el Reglamento internacional Telegráfico y el Reglamento internacional Telefónico. La última Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica se celebró en Ginebra en 1958.

Consejo de Administración: El Consejo de Administración de la U.I.T. está constituido por 25 Miembros de la Unión elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una representación equitativa de todas las partes del mundo; se reúne todos los años en Ginebra y actúa únicamente mientras se encuentra en reunión oficial. Incumbe al Consejo la adopción de cuantas medidas tienden a facilitar la aplicación por los Miembros y Miembros asociados de la Unión de las disposiciones del Convenio, de los Reglamentos, de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y, llegado el caso, de las decisiones de otras conferencias y reuniones de la Unión. Asegura, asimismo, la coordinación eficaz de las actividades de la Unión. Controla, en particular, al funcionamiento administrativo de la Unión; examina y aprueba el presupuesto anual, aprueba los reglamentos administrativos y financieros, adopta las disposiciones necesarias para convocar las conferencias, promueve la cooperación internacional para facilitar asistencia técnica a los países nuevos o en vía de desarrollo, etc., etc.

Secretaría General: El Secretario General, asistido del Vicesecretario General, es responsable ante el Consejo de Administración y la Conferencia de Plenipotenciarios del cumplimiento de las funciones encomendadas a la Secretaría General y de la totalidad de los servicios administrativos y financieros de la Unión. Tiene a su cargo la coordinación de los asuntos administrativos, asistencia técnica, relaciones exteriores, información pública y cuantos demás asuntos importantes determine expresamente el Consejo de Administración. La Secretaría General facilita las secretarías de conferencias, asegura los trabajos de secretaría previos y subsiguientes a las conferencias, lleva al día las listas oficiales, publica la documentación preparada por los demás organismos permanentes y por la Secretaría General y las conferencias, distribuye las publicaciones, etc. Publica asi-

mismo un *Boletín* mensual de *Telecomunicaciones* en tres ediciones, española, francesa e inglesa. La Secretaría General prepara también las estimaciones del presupuesto, un informe de gestión financiera, el estado de cuentas que ha de someterse anualmente al Consejo de Administración y un informe anual sobre las actividades de la Unión.

Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.): Las funciones esenciales de la I.F.R.B. son las siguientes:

- a) Efectuar la inscripción metódica de las asignaciones de frecuencias hechas por los diferentes países, en tal forma que queden determinadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones y con las decisiones de las conferencias competentes de la Unión, la fecha, la finalidad y las características técnicas de cada una de dichas asignaciones, con el fin de asegurar su reconocimiento internacional oficial;
- b) Asesorar a los Miembros y Miembros asociados, con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales;
- c) Llevar a cabo las demás funciones complementarias relacionadas con la asignación y utilización de las frecuencias que puedan encomendarle las conferencias competentes de la Unión o el Consejo de Administración, con el consentimiento de la mayoría de los Miembros de la Unión, para la preparación de conferencias de esta índole o en cumplimiento de decisiones de las mismas;
- d) Tener al día los registros indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

La Junta está integrada por once miembros independientes elegidos por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones. Los miembros de la Junta deben estar plenamente capacitados por su competencia técnica en radiocomunicaciones y poseer experiencia práctica en materia de asignación y utilización de frecuencias. Además, para la mejor comprensión de los problemas que la Junta tiene que resolver, cada miembro debe conocer las condiciones geográficas, económicas y demográficas de una región particular del globo. La Junta dispone de una Secretaría especializada.

Comités consultivos internacionales: El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) realiza estudios y formula recomendaciones sobre las cuestiones técnicas y de explotación relativas a las radiocomunicaciones.

El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) realiza estudios y formula recomendaciones sobre las cuestiones técnicas, de explotación y de tarifas que se refieren a la telegrafía y a la telefonía.

En cumplimiento de su misión, cada Comité consultivo presta especial atención al estudio de los problemas y a la elaboración de las recomendaciones directamente relacionadas con la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las telecomunicaciones en los países nuevos o en vía de desarrollo, en el marco regional y en el ámbito internacional. A solicitud de los países interesados, cada Comité consultivo podrá igualmente efectuar estudios y formular consejos sobre los problemas relativos a las telecomunicaciones nacionales de esos países.

Las administraciones de todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión son Miembros por derecho propio de los C.C.I. Las empresas privadas de explotación reconocidas pueden, asimismo, ser Miembros si cuentan con la aprobación del Miembro o Miembro asociado de la Unión que las haya reconocido. El funcionamiento de cada C.C.I. está asegurado por la Asamblea plenaria, que normalmente se reúne cada tres años; las Comisiones de estudio, integradas por expertos de las administraciones y creadas por la Asamblea plenaria para tratar las cuestiones que han de examinarse; un Director; una Secretaría especializada, que auxilia al Director, y los laboratorios e instalaciones técnicas creados por la Unión. En los Anexos 8 y 9 al presente Informe pueden verse los organigramas de las Comisiones de estudio de los C.C.I.

Las cuestiones que ha de estudiar cada C.C.I., sobre las cuales debe formular recomendaciones, son las que a cada uno de ellos sometan la Conferencia de Plenipotenciarios, una Conferencia administrativa, el Consejo de Administración, el otro Comité consultivo y la I.F.R.B., además de aquéllas cuyo estudio haya sido decidido por la Asamblea plenaria del Comité consultivo mismo o pedido o aprobado por correspondencia, en el intervalo entre sus Asambleas, por doce Miembros o Miembros asociados de la Unión, como mínimo.

Algunas de estas cuestiones incumben en común a los dos Comités consultivos y, por tanto, se tratan en Comisiones mixtas constituidas por representantes de ambos Comités.

Merece también mención especial la Comisión mixta C.C.I.T.T.-C.C.I.R. denominada « Comisión para el plan general de desarrollo de las redes de telecomunicación », que complementan tres subcomisiones: Una para África, otra para Asia y otra para América Latina.

La Comisión del Plan está encargada del establecimiento de un plan de desarrollo de la red internacional para ayudar a las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas cuando concierten entre sí acuerdos encaminados a organizar y perfeccionar los servicios internacionales entre sus países. Examina, además, en las distintas regiones del mundo las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación que plantea la ejecución del plan en los países nuevos o en vía de desarrollo y provoca, en su caso, el estudio de estas cuestiones por los dos C.C.I.

* * *

Cooperación técnica: Tal es el nuevo nombre de lo que antes se conocía con el de Asistencia técnica. La U.I.T. entró a formar parte del Programa ampliado de Asistencia técnica en 1961, y desde entonces, el papel que desempeña en este importante campo no ha cesado de extenderse; participa asimismo en el Fondo Especial de las Naciones Unidas y en el programa OPEX.

El Departamento de Cooperación técnica de la Secretaría general administra un programa que permite enviar expertos de telecomunicación a distintos países del mundo para asesorarles sobre la explotación de los sistemas telegráficos, telefónicos y de radiocomunicaciones o para ayudarles a preparar a los técnicos del futuro. En virtud de este programa se perfeccionan también en países distintos del suyo propio muchos estudiantes de telecomunicación.

Aparte de sus funciones relacionadas con el registro de las frecuencias y los exámenes técnicos pertinentes, la I.F.R.B. tiene, entre otras, las siguientes misiones: *a)* prestar asistencia especial a las administraciones de los países que la necesitan en la búsqueda de frecuencias adecuadas para sus servicios de radiocomunicaciones; *b)* realizar estudios a largo plazo sobre la utilización del espectro radioeléctrico; *c)* abrir encuestas acerca del uso de frecuencias dadas, sobre todo cuando ocurren interferencias perjudiciales, y *d)* aplicar un procedimiento que asegure a todas las administraciones un servicio mejor de radiodifusión por altas frecuencias.

Los Comités consultivos internacionales facilitan también asistencia técnica puesto que, en cumplimiento del Convenio, tienen que prestar especial atención al estudio de los problemas y a la elaboración de las recomendaciones directamente relacionadas con la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las telecomunicaciones en los países nuevos o en vías de desarrollo, en el marco regional y en el campo internacional.

II. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA U.I.T. DURANTE 1962

En la presente sección se resume la información detallada de las actividades de la U.I.T. que se da en la Parte B. La sección III del presente informe contiene detalles de las actividades administrativas de la U.I.T. durante 1962, y la sección IV la información referente a sus relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales.

Miembros de la Unión

Los Miembros de la Unión, que en 1961 sumaban 111, pasaron en el transcurso de 1962 a 117, como consecuencia de la adhesión al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de los siguientes países:

República del Alto Volta
República Islámica de Mauritania
República Árabe Siria
República Somalí
República Ruandesa
Tanganyika

El número de Miembros asociados se redujo a 3 en virtud de la disolución de « África Occidental Británica » y de haber dejado de existir el « Territorio de Ruanda-Urundi » en 1.º de julio de 1962.

En el cuadro 1 del Anexo 1 se indica la situación en 31 de diciembre de 1962 con respecto al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959.

Conferencias y reuniones

En 1962 no se celebró ninguna conferencia, pero se iniciaron los trabajos preparatorios para la Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas métricas y decimétricas y para la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones para atribuir bandas de frecuencias para radiocomunicaciones espaciales, que se celebrará en 1963.

Del 3 al 18 de octubre de 1962 se reunió en Ginebra un Grupo de trabajo creado por el Consejo de Administración para estudiar el procedimiento actualmente seguido en las Conferencias de Radiocomunicaciones con miras a acortar la duración de éstas y a establecer Reglamentos más coherentes y completos y a disminuir el número de delegados y expertos que han de participar en ellas. El Grupo de trabajo, que estaba constituido por representantes de 18 Miembros de la Unión y de los organismos permanentes, redactó un informe sometido a examen de la 18.ª reunión del Consejo de Administración.

Se han celebrado, además, importantes reuniones de Comisiones de estudio de los dos Comités consultivos internacionales, a las que asistieron gran número de expertos de las administraciones de numerosos países.

Consejo de Administración

A la 17.ª reunión, celebrada en Ginebra del 5 de mayo al 9 de junio de 1962, asistieron representantes de los 25 Miembros del Consejo de Administración. En la página 30 de este informe se enumeran los principales puntos del Orden del día de la reunión y algunas decisiones importantes adoptadas en ella.

Secretaría General

La actividad principal de la Secretaría General durante 1962 en cuestiones administrativas se describe con todo detalle en la sección III del presente informe, y sus trabajos en el terreno de la cooperación técnica se resumen más adelante. También hubo que realizar, en colaboración con las autoridades ginebrinas, un trabajo considerable en relación con el nuevo edificio de la U.I.T. En marzo de 1962 fue posible trasladar al personal a la nueva casa, inaugurada el 3 de mayo de 1962 por U. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas.

Terminada la mudanza, fue posible poner en aplicación otras decisiones del Consejo de Administración basadas en el informe del Grupo de expertos que en 1960 efectuó un estudio pericial del trabajo de las Secretarías especializadas de la U.I.T.

Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.)

La Junta siguió realizando los cometidos que se le asignan en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959), que entraron en vigor el 1.º de mayo de 1961. Estos cometidos, relativos a la utilización, notificación, examen técnico y registro de frecuencias, han implicado la adopción de medidas especiales para asegurar la aplicación cuidadosa por las administraciones y por la I.F.R.B. de las disposiciones revisadas del Reglamento de Radiocomunicaciones. Se dio pleno cumplimiento a las nuevas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a encuestas sobre la utilización de frecuencias y a la asistencia especial a las administraciones, siendo muy alentadores los resultados obtenidos.

La Junta efectuó, o volvió a efectuar, el examen técnico prescrito por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) de las asignaciones notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones para su inscripción en la Lista internacional de frecuencias.

El número de casos de interferencia perjudicial en que se solicitó la intervención de la I.F.R.B. fue un 64% superior al de 1961. Los de interferencia perjudicial resultantes de la congestión de las bandas de frecuencias fueron mucho más numerosos en las bandas de los servicios fijo, móvil aeronáutico y de radiodifusión.

La Junta aplicó con éxito el procedimiento del Artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) para las bandas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión de ondas decamétricas, y publicó los cuatro Horarios, acompañándolos de recomendaciones tendientes a mejorarlos; a juzgar por las respuestas de las administraciones, el procedimiento va revelándose cada día más eficaz. En aplicación de este procedimiento se hicieron cierto número de recomendaciones tendientes a reducir la congestión y los conflictos en la utilización de las bandas del servicio de radiodifusión por ondas decamétricas. Para confirmar la aplicación satisfactoria del procedimiento se ha hecho uso de la información de comprobación técnica de las emisiones, habiéndose indicado los resultados logrados en los Horarios definitivos para que, al preparar los futuros, pueda tenerse en cuenta la experiencia adquirida.

Para que las administraciones pudieran disponer de más información sobre las emisiones y para acelerar su publicación, se revisó la presentación de los Resúmenes de información de control técnico, que contienen mensualmente unas 40.000 observaciones. Se estima que con su nueva forma, los Resúmenes tendrán para las administraciones mayor valor práctico y serán de mayor utilidad en relación con la elección de frecuencias para circuitos específicos.

De conformidad con la Resolución N.º 22 de la Conferencia de Plenipotenciarios, la Junta tiene en alquiler desde el 1.º de julio de 1962 una calculadora electrónica que se ha utilizado para la preparación y publicación de originales para los Horarios provisionales de radiodifusión

por ondas decamétricas y los Resúmenes de la información de control técnico de la I.F.R.B. Se hacen los preparativos necesarios para utilizar la calculadora en otras tareas de la Junta.

La Junta adoptó medidas para poner en aplicación las decisiones de la Conferencia Europea de Radiodifusión de ondas métricas y decimétricas, y dedicó, asimismo, especial atención a la preparación de la planificación técnica de la Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas métricas y decimétricas y a la evolución en materia de radiocomunicaciones espaciales. También está preparando los datos necesarios para la segunda reunión del Grupo de expertos.

La Junta ha organizado y preparado Seminarios sobre la gestión de las frecuencias y la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas. Se ha preparado y publicado un Manual que servirá como curso por correspondencia antes de los Seminarios y asimismo de manual de consulta a los alumnos que asistan a éstos.

Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)

En lo que respecta al C.C.I.R., el año 1962 se ha caracterizado por dos actividades principales; a saber: las reuniones intermedias de Comisiones de estudio celebradas durante la primera parte del año, y los preparativos de la X Asamblea plenaria.

La Comisión de estudio IX del C.C.I.R. (Sistemas de relevadores radioeléctricos) y la Comisión Mixta C.C.I.R./C.C.I.T.T. para las transmisiones de televisión a larga distancia (C.M.T.T.) se reunieron en París, del 12 al 23 de febrero.

Invitadas por la Administración de Estados Unidos de América, las Comisiones de estudio IV (Sistemas espaciales y radioastronomía) y VIII (Comprobación técnica internacional de las emisiones) se reunieron en Washington, D.C., del 12 al 23 de marzo.

Entre el 4 de abril y el 23 de mayo, se reunieron en Ginebra las seis Comisiones de estudio siguientes: Comisiones de estudio I (Transmisores), II (Receptores), III (Sistemas utilizados en el servicio fijo), V (Propagación, con inclusión de la influencia terrestre y troposférica), VI (Propagación ionosférica) y VII (Frecuencias patrón y señales horarias).

Del 13 al 29 de junio se reunieron en Bad Kreuznach las Comisiones de estudio X (Radiodifusión), XI (Televisión) y XII (Radiodifusión tropical).

Las conclusiones de estas diversas reuniones revistieron esencialmente la forma de proposiciones, que deberán someterse a la aprobación de la X Asamblea plenaria; la Asamblea deberá considerar asimismo las contribuciones relativas a los trabajos de las Comisiones de estudio XIII y XIV, que no celebraron reuniones intermedias.

La X Asamblea plenaria debía celebrarse en principio en Nueva Delhi, del 16 de enero al 15 de febrero de 1963, a invitación del Gobierno de la India. Desgraciadamente, la Administración india se vió obligada a cancelar su invitación por telegrama de fecha 1.º de diciembre de 1962. El Director propuso inmediatamente que la X Asamblea plenaria se celebrara en Ginebra en las fechas y con el programa que en un principio se habían previsto; y habiéndose aprobado esta propuesta, se tomaron las medidas pertinentes para organizar la Asamblea en el Bâtiment Electoral.

Durante el año se aprobaron por correspondencia seis nuevas Cuestiones y tres nuevos Programas de estudios, que fueron asignados por el Director a diversas Comisiones de estudio del C.C.I.R.

Al igual que en años anteriores, el Director y el Subdirector han consagrado bastante tiempo a diversos órganos de la U.I.T.: Comité de Coordinación, Comisión de compras, Comité de gestión de la Caja de Pensiones, etc.

El personal técnico ha mantenido asimismo estrecho contacto con otras organizaciones internacionales como la C.E.I., U.R.C.I., U.E.R., O.I.R.T., etc., cuyos trabajos están íntimamente ligados con los del C.C.I.R., y ha asistido a numerosas reuniones de dichas organizaciones.

Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.)

El año 1962 ha sido un año de gran actividad para las Comisiones de estudio del C.C.I.T.T.: 301 jornadas de reunión.

Los problemas que más se han impuesto en los estudios realizados en telefonía y en telegrafía son los que ha planteado el desarrollo de los cables submarinos intercontinentales de tipo telefónico; se han realizado progresos importantes en la preparación de un plan mundial de encaminamiento y de un plan mundial de numeración; los métodos de explotación y de señalización intercontinentales han sido objeto de proyectos que actualmente están examinando las administraciones interesadas; se han precisado también las nuevas características de transmisión.

Las telecomunicaciones espaciales empiezan a plantear problemas al C.C.I.T.T.; los enlaces por medio de satélites se hallan aún en una fase experimental limitada, pero su desarrollo no tardará en plantear nuevos problemas de explotación, de transmisión y de señalización.

En enero de 1962 se celebró en Dakar una reunión en la que se discutió el plan de desarrollo de la red internacional africana; otra reunión análoga, que había de celebrarse en Bogotá en noviembre de 1962 para América Latina, tuvo que suspenderse a última hora.

En cumplimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en ejecución del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959 (número 179), la II Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. ha tomado las medidas necesarias, a petición de los países nuevos o en vía de desarrollo, para iniciar estudios sobre las telecomunicaciones nacionales de dichos países. Estos estudios, relacionados con las actividades de las Subcomisiones regionales del Plan (África, América Latina, Asia), conducirán, en particular, a la publicación, después de la Asamblea plenaria de 1964, de un manual básico sobre la planificación de las redes automáticas nacionales.

Cooperación técnica

Las actividades de la Unión en materia de cooperación técnica se describen esta vez con cierto detalle en vista del interés que siente el E.C.O.S.O.C. en este campo.

La evolución de los acontecimientos registrados en el año a que se contrae el presente informe ha confirmado la opinión expresada a fines de 1961 de que las actividades de Cooperación técnica de la Unión seguirían intensificándose en los años venideros.

El año 1962 constituyó la segunda mitad del primer programa bienal establecido de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en julio de 1960, y ofreció, por consiguiente, la oportunidad de analizar los efectos del programa bienal, comparados con los del sistema anual aplicado anteriormente. La experiencia adquirida durante el año puso claramente de relieve la ventaja que representa la inherente flexibilidad de los programas bienales. En efecto, al poder distribuir entre los años 1961 y 1962 las misiones de 12 meses de duración, se pudo completar cierto número de ellas que, con la aplicación del antiguo programa anual, sólo se habrían realizado en parte o incluso habrían prescrito. Los países beneficiarios de la asistencia expresaron también la opinión de que el nuevo sistema les permitía planear en forma más satisfactoria la aplicación de la ayuda, ya que cualquier parte del programa que no pudiera realizarse en 1961 podría continuarse el año siguiente.

En 1962 se puso de manifiesto otra consecuencia del programa bienal que no se previó claramente en 1960. El largo periodo que medió entre la aprobación del plan bienal y el segundo año de su realización hizo que fueran más numerosas que en años anteriores las ocasiones en que hubo que presentar solicitudes urgentes de financiamiento. Debido a ello, el volumen de los fondos de ayuda atribuidos a la Unión por este concepto por el Presidente Ejecutivo se elevó a casi el 10 por 100 de la suma disponible para 1962 en virtud del programa aprobado. Esta atribución se vio facilitada por la decisión del Consejo Económico y Social de aumentar la cuantía de los fondos de urgencia a disposición del Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica.

La ejecución de la mayor parte del programa adicional preparado en 1961 para los nuevos países independientes de África se inició en el curso de este año. Uno de los rasgos característicos

del programa africano ha sido el gran número de becas solicitadas por los países y disfrutadas durante 1962. En algunos casos, las solicitudes de expertos se transformaron en peticiones de becas, lo que permitió extender las ventajas de la asistencia a nacionales de los propios países beneficiarios.

En 1962 se realizaron nuevos progresos en relación con los proyectos regionales mencionados el año último. Además de la misión regional que se encuentra ya en el sudeste de Asia (Bangkok) se previeron dos más, una para África Occidental (Accra) y otra para América Central y Sudamérica (México), integradas cada una de ellas por dos expertos. Los expertos destinados en Bangkok siguieron actuando, al igual que en años anteriores, en estrecha colaboración con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. Los expertos estacionados en África Occidental iniciaron un estudio preliminar de los países de la región y muy especialmente de aquellos que no cuentan con expertos nacionales. Los expertos regionales adscritos a América Latina llevaron a cabo un estudio similar de los problemas de telecomunicaciones en la zona del Caribe y en países sudamericanos. Todos los expertos regionales, en particular los de América Latina y África Occidental, fueron llamados de improviso por diversos países de sus zonas respectivas para que les ayudaran a resolver problemas que no requerían el envío de expertos por largos periodos o que no se habían tomado en consideración en los proyectos del P.A.A.T. Los expertos de América Latina colaboraron también con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en su encuesta previa sobre las posibilidades de inversión en materia de telecomunicaciones en cinco países de Centroamérica y en Panamá.

Uno de los cambios en el tipo de asistencia requerida que se manifiesta rápidamente en la totalidad del P.A.A.T., a saber, la tendencia creciente de los países a preferir las becas a los expertos, se reflejó, asimismo, en la parte del programa correspondiente a la Unión.

En el transcurso del año, se suministraron a 13 países (10 de ellos africanos) equipos de telecomunicación de un valor total de 190.760 dólares para fines de formación profesional, demostraciones o la realización de ensayos. La entrega de este equipo estuvo generalmente asociada a misiones de expertos.

El Fondo Especial siguió siendo una fuente importante de recursos adicionales que permite a la Unión prestar a sus Miembros una ayuda considerable durante largos periodos. El número de proyectos aprobados a fines de año era de 7, habiéndose sometido varios otros a consideración del Fondo.

El año se inició con cuatro proyectos aprobados, para tres de los cuales se firmaron los correspondientes planes de operaciones. En el transcurso del año, se aprobaron otros tres proyectos más. En 31 de diciembre se habían firmado los planes de operaciones de cinco proyectos y se habían negociado con el Gobierno y estaban listos para la firma los planes de operaciones de los dos proyectos restantes.

Además de estos proyectos, para los que se ha designado a la Unión como organismo de ejecución, el Fondo aprobó durante el año una solicitud regional de encuesta previa sobre las posibilidades de inversión en cinco países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y en Panamá. El organismo de ejecución para este proyecto es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, pero la Unión cooperó ampliamente con el Banco en diversas fases, tanto en las etapas preparatorias como después de la aprobación de la solicitud.

A fines de año, el Fondo Especial tenía ante sí siete nuevas peticiones de asistencia. Seis de ellas se refieren a proyectos clásicos de capacitación en Afganistán, Colombia, Ghana, Indonesia, Tailandia y Venezuela. La séptima es una solicitud de asistencia de la India para el establecimiento de instalaciones destinadas a la realización de experimentos e investigaciones sobre la utilización de satélites de telecomunicación. Esta petición, que es la primera que se recibe de este tipo, ha suscitado gran interés en el Fondo Especial, puesto que abre a éste una nueva esfera de actividad.

La misión iniciada en Venezuela en 1959 en virtud del programa de asistencia a título oneroso fue proseguida por el Gobierno en 1962 con tres expertos.

A fines de año, Kuwait y Arabia Saudita pidieron a la Unión el envío de expertos, con arreglo al programa de asistencia a título oneroso.

El programa OPEX lo administran directamente las Naciones Unidas, pero la Oficina de Operaciones de Asistencia Técnica de la O.N.U. consulta a la Unión sobre las cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones. Se solicitó el asesoramiento de la Unión en la selección de expertos OPEX para tres países.

Siguieron recibiendo durante el año ofertas de asistencia técnica en especie de los países más desarrollados. Entre las más importantes cabe destacar la de la República de China de invitar a los países vecinos a participar en un Seminario en el Instituto de Investigaciones y de Capacitación de Telecomunicaciones y Electrónica de Taipei, la de la Administración de Colombia de capacitar a nacionales de países vecinos en materia de contabilidad y organización de las telecomunicaciones en Su Empresa Nacional de Telecomunicaciones, y la del Gobierno de Colombia, de admitir a pupilos de otros países latinoamericanos en la Facultad de Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad de Popayán.

La Administración francesa organizó en París, del 3 al 15 de diciembre de 1962, un Seminario destinado especialmente a los nuevos países africanos de expresión francesa. Este Seminario tuvo por tema « Los principios generales de organización de las redes nacionales de telecomunicación en los países tropicales ».

La Unión siguió colaborando con las Naciones Unidas en sus actividades en la República del Congo (Leopoldville). Un aspecto importante de las actividades de la Unión consistió en la organización de cursos de capacitación en el extranjero para numerosos nacionales congoleños, en virtud de programas bilaterales. A su vuelta al Congo, a fines de 1963, como técnicos plenamente capacitados, se podrá crear en el país un núcleo bastante amplio de técnicos nacionales.

Además de este programa bilateral de becas, se tomaron también disposiciones para el establecimiento en Leopoldville de un Instituto de formación profesional, para poder atender la continua demanda de que se capacite en el país a gran número de técnicos.

Otro acontecimiento importante registrado durante el año en relación con las operaciones en la República del Congo (Leopoldville) fue la oferta de equipo radioeléctrico por valor de un millón de dólares aproximadamente, hecha por la República Federal de Alemania en concepto de ayuda bilateral. Aunque el equipo fue facilitado directamente por el Gobierno alemán, todas las instalaciones conexas, las pruebas y la puesta en servicio estuvieron a cargo de la misión de la U.I.T.

III. ADMINISTRACIÓN DE LA U.I.T.

3.1 CUESTIONES DE PERSONAL

3.1.1 En 31 de diciembre de 1962 había empleados en los distintos organismos de la Unión, sin contar los titulares de nombramientos de corto periodo, un total de 328 funcionarios: 16 funcionarios de elección, 242 permanentes (33 de los cuales nombrados por un periodo de prueba) y 70 con nombramientos de periodo fijo.

CUADRO 1

*Repartición del personal entre los organismos de la Unión *
(sin incluir los empleos de corto periodo)*

Organismo	Funcionarios de elección	Número de contratos		Total
		Permanentes	de periodo fijo	
Secretaría General	2	120	22	144
I.F.R.B.	11	88	43	142
C.C.I.T.T.	1	22	2	25
C.C.I.R.	2	12	3	17
	16 (16)	242 (237)	70 (61)	328 (314)

3.1.2 En la plantilla del presupuesto de 1962 figuran 352 empleos. Durante el año se ha registrado el siguiente movimiento de personal entre los funcionarios titulares de nombramientos permanentes y de periodo fijo: 5 jubilaciones, 3 cesaciones de servicio por expiración de contrato, 8 dimisiones (6 de las cuales de funcionarios permanentes), 2 cesaciones en periodo de prueba y un traslado a otra organización.

3.1.3 En el cuadro siguiente se da la estadística de los funcionarios titulares de nombramientos de corto periodo, empleados en 1962. Se observará que, con relación a 1961, el número de contratos (sin contar las prolongaciones) se ha duplicado, y que el número de días de trabajo ha aumentado en un 50%. En lo que respecta a los traductores, taquimecanógrafos y operadoras de Roneo y alzadoras, se ha duplicado el número de contratos y el de los días de trabajo.

* Para facilitar la comparación, se dan entre paréntesis las cifras correspondientes a fines de 1961.

CUADRO 2
Personal con contratos de corto periodo

	Número de contratos	Total de jornadas de trabajo
Intérpretes	111	1.678
Asesor	1	195
Oficiales técnicos adjuntos de 1. ^a	2	136
Ingenieros II	2	362
Traductores	36	2.192
Oficiales administrativos adjuntos de 2. ^a	5	356
Correctores de pruebas	3	346
Dibujantes	3	260
Carpinteros	2	334
Secretarias	26	2.383
Operadores de interpretación simultánea	15	507
Auxiliares de oficina	28	2.914
Mecanógrafas y taquimecanógrafas	144	11.174
Operadoras telefonistas	11	161
Operadoras de fichas perforadas	30	3.185
Alzadoras y operadoras de Roneo	62	4.341
Empleados subalternos de oficina	9	605
Mensajeros y ordenanzas	34	2.131
Mozos	15	333
	539	33.593

CUADRO 3
Repartición del personal por grados

Grado	Secretaría General		I.F.R.B.		C.C.I.T.T.		C.C.I.R.		Totales	
Funcionarios de Elección	2		11		1		2		16	
	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF
D.2										
D.1	2				1				3	
P.5	5				2		1		8	
P.4	4	1	5		1		2		12	1
P.3	17	4	12	4	1		2		32	8
P.2	7		9	5	6		1		23	5
P.1	7		1		2		1		11	
G.7	5		7	1	1				13	1
G.6	9		3	3	1	1	2		15	4
G.5	17	3	24	2	4		2		47	5
G.4	19		21	7	2		1	3	43	10
G.3	16	7	3	17	1	1			20	25
G.2	6	5	3	4					9	9
G.1	6	2							6	2
Totales	120	22	88	43	22	2	12	3	242	70
	144		142		25		17		328	

P = Permanente ; PF = Periodo fijo

CUADRO 4

Repartición geográfica en 31.12.62

País	Funcionarios de elección	Grados									Total general		
									Empleos técnicos				
		D.2	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	G.7	G.6		G.5	
Afganistán							1						1
Argentina (República)	1				1	1							3
Australia (Federación de)								1					1
Bélgica						1						1	2
Bulgaria (República Popular de)							1						1
Canadá												1	1
China	1					2							3
Colombia (República de)									1				1
Cuba	1												1
Dinamarca								1					1
España					1	2	4	2		1			10
Estados Unidos de América	2		1				2						5
Francia	2		2	3	3	4	2	1		1		2	20
India (República de)	1			1				1	1				4
Irlanda							1						1
Italia							1	1	1				3
Japón	1						2	1					4
México								1					1
Nueva Zelanda					1								1
Pakistán	1					2							3
Paraguay								1					1
Países Bajos (Reino de los)										1		2	3
Polonia (República Popular de)	1						1						2
República Federal de Alemania					1	1	1	1			2	1	7
República Federativa Popular de Yugoslavia							1						1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2			2	3	7	2	1				1	18
Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste	1												1
Suecia										1			1
Suiza (Confederación)	1			1	3	10	8	3		2	3	5	36
República Socialista Checoslovaca				1				1					2
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1						1	2					4
Totales	16	—	3	8	13	40	28	11	6	5	13		143

3.1.4 En el cuadro 3 (página 16) se indica la repartición por grados del personal entre los distintos organismos. Debe señalarse que agrupados en la Secretaría General figuran en mayoría empleos pertenecientes a los servicios comunes que trabajan para todos los organismos de la Unión y los empleos del Departamento de Cooperación técnica. (Obsérvese, asimismo, que se ha tenido en cuenta el hecho de que algunos funcionarios disfrutaban una gratificación especial de función).

3.1.5 El cuadro 4 (página precedente) contiene la estadística de repartición geográfica del personal de la Unión a fines de 1962, referida exclusivamente a los funcionarios de categoría profesional y a los que ocupan empleos técnicos de los grados G7, G6 y G5. (Según el artículo 4.2 de los Estatutos del personal, el principio de la repartición geográfica no se aplica a los empleos de la categoría de servicios generales, salvo los de carácter técnico de grados G7, G6 y G5). En 1962, el número de nacionalidades representadas ha pasado a 31.

3.1.6 La instalación de los servicios de la Unión en su nueva Casa, se ha realizado por etapas para evitar, en la medida de lo posible, perturbaciones en la vida administrativa y en las relaciones entre los distintos organismos y servicios, y ha permitido ya introducir mejoras en la centralización de las actividades administrativas; así ha sido posible hacer frente al aumento constante del volumen de trabajo, sin que el efectivo del personal haya aumentado en las mismas proporciones.

3.2 FINANZAS

En cumplimiento del Artículo 10 del Convenio, el Secretario General establece un Informe de gestión financiera que, una vez aprobado por el Consejo de Administración, se remite a todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión. Si bien el Informe contiene todas las consideraciones y todos los datos relativos a las finanzas de la U.I.T., parece conveniente reproducir aquí el presupuesto de 1962 para que el lector pueda formarse una idea de los créditos asignados a las diversas actividades de la Unión. Por consiguiente, en los anexos al presente documento, se reproduce:

- a) El presupuesto de 1962 (créditos adicionales, inclusive), tal y como ha sido adoptado por el Consejo de Administración en su 17.^a reunión (1962), y
- b) El presupuesto de 1962 en la forma prescrita en el Artículo 9, apartado 3, del Reglamento financiero de la U.I.T., esto es, en la forma resumida adoptada por las Naciones Unidas y por las demás instituciones especializadas.

En virtud de las decisiones de la Conferencia de plenipotenciarios de Ginebra, 1959, desde 1961 el presupuesto de la Unión lo mismo engloba los gastos recurrentes que los correspondientes a las conferencias convocadas por decisión o acuerdo de la mayoría de los Miembros de la Unión, y los gastos de todas las reuniones de los Comités consultivos internacionales.

En virtud del Protocolo adicional II anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959, el Consejo de Administración está autorizado para establecer el presupuesto anual de la Unión dentro de un tope de 11.500.000 francos suizos para los gastos recurrentes, así como para rebasar este tope a fin de tener en cuenta los aumentos de la escala de sueldos; los de las contribuciones para pensiones o indemnizaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino establecidos por las Naciones Unidas en favor de su personal empleado en Ginebra; y las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar EE.UU. que tengan como consecuencia un aumento de los gastos de la Unión.

En virtud del mismo Protocolo también está el Consejo de Administración autorizado para aprobar los gastos que originen las conferencias convocadas por decisión o acuerdo de la mayoría

de los Miembros de la Unión, así como los de las reuniones de los Comités consultivos internacionales, dentro de un límite de 1.184.000 francos suizos, límite éste que, sin embargo, puede rebasar siempre que compense la diferencia con los créditos del año anterior que hayan quedado disponibles.

En su reunión de 1961, el Consejo de Administración fijó el presupuesto de la Unión en 12.045.400 francos suizos para los gastos recurrentes; en 1.372.000 francos suizos el presupuesto de las conferencias y reuniones; en 540.510 francos suizos el de la cuenta especial de gastos de administración de la Cooperación técnica y en 1.088.550 francos suizos el presupuesto anexo de publicaciones.

En su Resolución N.º 452, el Consejo de Administración decidió mantener en 1962 el importe de la unidad contributiva en 23.296 francos suizos, es decir, como en 1961, pero, para equilibrar el presupuesto, previó la detracción de 667.264 francos suizos de la Cuenta de provisión de la U.I.T.

En 1962, con motivo de su 17.ª reunión, y a consecuencia de modificaciones registradas en el sistema común de sueldos e indemnizaciones de las Naciones Unidas e instituciones especializadas, el Consejo de Administración, en su Resolución N.º 489, autorizó la inscripción de créditos suplementarios en el presupuesto, habida cuenta de los cuales los presupuestos por él aprobados para ese año se elevaron:

A 14.606.400 francos suizos el de la Unión, suma que se distribuye como sigue:

Gastos recurrentes	13.274.400 francos suizos
Conferencias y reuniones	1.292.000 francos suizos
Gastos cubiertos por otros ingresos	40.000 francos suizos

A 680.830 francos suizos el de la cuenta especial de Cooperación técnica, y

A 1.088.550 francos suizos el presupuesto anexo de publicaciones.

En virtud de la misma Resolución, el Consejo decidió cubrir los créditos suplementarios aprobados en su 17.ª reunión con una detracción adicional de la Cuenta de provisión, en la inteligencia de que el Secretario General, en colaboración con los jefes de los organismos permanentes, tendría que esforzarse por realizar en la ejecución del presupuesto las máximas economías con el fin de reducir en todo lo posible la citada detracción prevista por un total de 1.702.728 francos suizos.

En cuanto al presupuesto para 1963, el Consejo de Administración, conforme a la Resolución N.º 490, ha fijado su importe en 15.934.100 francos suizos; el de la cuenta especial de gastos de administración de la Cooperación técnica en 730.500 francos suizos y en 1.562.200 francos suizos el del presupuesto anexo de publicaciones. Ha fijado, además, en 28.780 francos suizos el importe de la unidad contributiva para 1963.

En fin, el Consejo ha fijado para 1963 en 2.500 francos suizos el importe anual de la unidad contributiva al pago de los gastos de las reuniones del C.C.I.R. o del C.C.I.T.T. para las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales no exoneradas en virtud de la Resolución N.º 222 (modificada).

Clasificación de los Miembros y Miembros asociados de la Unión a los efectos de la distribución de los gastos

En 1.º de enero de 1962, el número de unidades contributivas se elevaba a 544½ para 112 Miembros y 4 Miembros asociados. Después de la adhesión de:

Mauritania (República Islámica de) . . .	desde abril de	1962	½	unidad
República Árabe Siria	desde agosto de	1962	1	»
República Somali	desde septiembre de	1962	1	»
Tanganyika	desde octubre de	1962	½	»
Ruandesa (República)	desde diciembre de	1962	½	»

el número de Miembros se elevaba a fines de 1962, a 117 Miembros, totalizando 548 unidades.

Tesorería de la Unión

Para hacer frente a los gastos corrientes del mes de diciembre de 1962, han debido solicitarse anticipos de la Confederación Suiza por un total de 1.300.000 francos suizos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º 15 de la Conferencia de plenipotenciarios, Ginebra, 1959, y con el Acuerdo concertado con el Gobierno de la Confederación Suiza.

Gracias a la recaudación relativamente satisfactoria de las contribuciones para 1963, ha sido posible reembolsar la totalidad de estos anticipos antes de cerrar el ejercicio correspondiente a 1962.

*Contribuciones atrasadas *)*

	Francos suizos
Total de las sumas adeudadas en concepto de atrasos	
en 31 de diciembre de 1960	2.602.057,19
en 31 de diciembre de 1961	2.976.870,44
en 31 de diciembre de 1962	3.793.217,38

A pesar de las gestiones hechas en 1962 por el Secretario General para conseguir la liquidación de las contribuciones atrasadas, no se ha mejorado la situación de estas cuentas. En el Anexo 7 se indica la situación en 31 de diciembre de 1962 de los principales deudores de la Unión por atrasos en el pago de sus contribuciones. Esta situación se discutirá en la 18.ª sesión del Consejo de Administración.

Cajas de Seguros del personal de la U.I.T.

En 31 de diciembre de 1962, las Cajas y Fondos a que están afiliados los funcionarios de la U.I.T. agrupaban 390 miembros (comprendidos 28 jubilados) repartidos en la siguiente forma:

Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas:		
Miembros de pleno derecho (de los cuales 1 experto de Cooperación técnica)	244	
Miembros asociados (de los cuales 37 expertos de Cooperación técnica)	100	344 miembros
<hr/>		
Fondo de complementos de la Caja de Seguros de la U.I.T.:		
Personal en activo	1	
Personal pensionado	14**)	15 miembros
<hr/>		
Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros de la U.I.T.:		
Personal en activo	17	
Personal pensionado	14	31 miembros
<hr/>		

El Fondo de reserva y de complementos de pensión de la Caja de Seguros de la U.I.T. ha pagado en 1962, 14 pensiones de jubilación **) o de invalidez. Hay que señalar que 3 jubilados, miembros de este Fondo, perciben conjuntamente una prestación de la Caja Común de Pensiones del personal de las Naciones Unidas. Por otra parte, 2 antiguos funcionarios perciben una pensión sólo de la Caja Común. El Fondo de reserva y de complementos de pensión ha pagado igualmente dos pensiones de viudedad y 4 pensiones de orfandad.

Por su parte, el Fondo de Pensiones ha pagado las pensiones de jubilación de 14 antiguos funcionarios, habiendo abonado, además, 3 pensiones de viudedad.

*) Por « atrasadas » se entienden las sumas adeudadas cuyo pago debía haberse efectuado hace más de un año.
 **) Incluidas dos pensiones vitalicias.

En 31 de diciembre de 1962, el activo de la Caja de Seguros de la U.I.T. se elevaba a 7.731.612, 05 francos suizos.

En el Informe de gestión de la Caja de Seguros de la U.I.T., que constituye la segunda parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1962, se da todo género de informaciones sobre los trabajos efectuados por la Comisión gestora de dicha Caja.

IV. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NACIONES UNIDAS

Las relaciones entre la U.I.T. y las Naciones Unidas siguen animadas de un espíritu de máxima colaboración, habiendo llegado a ser especialmente estrechas en materia administrativa desde que la U.I.T. aplica el sistema común de sueldos, indemnizaciones y pensiones. Como de costumbre, la cooperación que se manifiesta en la representación mutua en conferencias y reuniones se ha completado con un intercambio bastante importante de correspondencia y de documentos. En el Anexo 5 al presente Informe figura la lista completa de las conferencias y reuniones celebradas en 1962 bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a las que se invitó a asistir a la Unión, con indicación de todas aquéllas en que estuvo representada.

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

En su reunión de 1962, el Consejo de Administración tomó nota de las resoluciones siguientes, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XVI periodo de sesiones y por el Consejo Económico y Social en sus XXXI y XXXII periodos de sesiones:

ASAMBLEA GENERAL

- N.º 1706 (XVI) — Creación de un Fondo de equipo de las Naciones Unidas
- N.º 1709 (XVI) — Descentralización de las actividades de la Organización de Naciones Unidas en materia económica y social y consolidación de las Comisiones económicas regionales
- N.º 1710 (XVI) — Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (I): Programa de cooperación económica internacional
- N.º 1711 (XVI) — Confirmación de la Resolución 1522 (XV), relativa a la aceleración del movimiento de capitales y a la asistencia técnica a los países en vía de desarrollo

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

- N.º 819 (XXXI) — Libertad de información
- N.º 823 (XXXII) — Descentralización de las actividades y operaciones de la Organización de las Naciones Unidas en materia económica y social y consolidación de las Comisiones económicas regionales
- N.º 834 (XXXII) — Desarrollo de la Cooperación científica y técnica y de los intercambios de experiencia
- N.º 836 (XXXII) — Medios para aumentar el movimiento de capitales privados

Adviértase que, en general fuera del ámbito administrativo, las actividades de la U.I.T. rara vez plantean problemas de coordinación con las Naciones Unidas, en tanto que son causa de una coordinación bastante acentuada con otras organizaciones que tienen actividades conexas en el terreno técnico.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE CONCIERNE A LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATMOSFÉRICO CON FINES PACÍFICOS

La U.I.T. ha prestado la máxima atención a la Resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General, relativa a la cooperación internacional en lo que se refiere a la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. Como se le pedía en la parte D de dicha Resolución, su Consejo de Administración preparó un primer informe en su 17.^a reunión para presentarlo al Consejo Económico y Social en su XXXIV.º periodo de sesiones, y a la Asamblea General de las N.U. en su XVII.º periodo de sesiones. Representantes de la U.I.T. han asistido a las reuniones de los diversos organismos de las Naciones Unidas que han examinado este informe, a saber (por orden cronológico): Subcomité científico y técnico y Subcomité jurídico del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Ginebra, mayo-junio de 1962). Consejo Económico y Social (Ginebra, julio de 1962), Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Nueva York, septiembre de 1962) y Asamblea General (Nueva York, diciembre de 1962).

El Consejo de Administración de la U.I.T. puntualizará en su reunión de 1963 la situación en la materia e, inspirándose en la Resolución N.º 1802 de las Naciones Unidas, someterá a éstas un segundo informe.

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La U.I.T. se ha asociado a los estudios que se realizan en el Comité Administrativo de Coordinación para dar la máxima eficacia al Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Debe señalarse también a este respecto que si bien fuera de las actividades de cooperación técnica (Programa Ampliado de Asistencia Técnica y Fondo Especial) no actúa según programas específicos de alcance y duración bien definidos y financiados individualmente, no por ello deja de participar con sus trabajos generales a más o menos largo plazo al desarrollo económico de todos los países. Así, por ejemplo, los esfuerzos que dedica actualmente a la coordinación de la utilización de las frecuencias radioeléctricas y de la planificación de redes de telecomunicación entran perfectamente en el marco de los esfuerzos generales realizados en favor del Decenio de las Naciones Unidas.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA TÉCNICA EN INTERÉS DE LAS REGIONES POCO DESARROLLADAS

Durante el año 1962, la U.I.T. ha colaborado muy activamente en los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y de la técnica en interés de las regiones poco desarrolladas. Así pues, ha sido nombrado un secretario científico, asistido durante la Conferencia de cuatro secretarios de sesión. Se ha preparado un estudio sobre las telecomunicaciones y la utilización pacífica del espacio extratmosférico, para su presentación a la Conferencia, en el que se han tratado con especial atención las cuestiones relativas a los intereses de los países nuevos o en vía de desarrollo. La Conferencia, en cuyo orden del día figura un punto sobre las telecomunicaciones, se reunirá en Ginebra del 4 al 20 de febrero de 1963.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS
Y LAS DEMÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Como de costumbre, la U.I.T. se ha mantenido en estrecha relación con las instituciones técnicas cuyo interés se halla orientado más especialmente hacia las telecomunicaciones, esto es, con la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. También ha seguido colaborando con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en un estudio sobre las posibilidades de financiación de planes de desarrollo de las telecomunicaciones en los países de América Central.

Hace ya muchos años que se mantiene la cooperación con la UNESCO como consecuencia del papel que incumbe a las telecomunicaciones en materia de medios de información y de libertad de información. En 1962 se han celebrado consultas con dicha Organización acerca del desarrollo de los medios de información en África, de la utilización pacífica del espacio ultratmosférico y de los problemas de telecomunicaciones que se plantean en oceanografía.

Aparte de las instituciones especializadas, cierto número de organizaciones internacionales (por lo general no gubernamentales) han mantenido estrecha cooperación con la U.I.T.

Este año puede citarse a las siguientes:

- Federación Astronáutica Internacional (F.A.I.)
- Organización Internacional de Radiodifusión y de Televisión (O.I.R.T.)
- Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)
- Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)
- Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.)
- Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.)
- Conferencia Internacional de Grandes Redes Eléctricas (C.I.G.R.E.)
- Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)
- Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.)
- Unión Astronómica Internacional (U.A.I.)
- Comisión de Investigaciones Espaciales (C.O.S.P.A.R.)

COOPERACIÓN TÉCNICA

En materia de cooperación técnica, la Unión ha seguido manteniendo estrechas relaciones con la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con las demás organizaciones internacionales miembros del Comité de Asistencia Técnica; ha participado en las reuniones de la J.A.T. en Nueva York y Ginebra, y ha estado representada en el C.A.T. y en el Consejo de Administración del Fondo Especial.

En lo que concierne al programa OPEX, se han mantenido las relaciones con la sede de las Naciones Unidas, habiendo sido consultada la Unión en lo relativo a la elección de expertos.

Durante el año 1962, la Unión ha seguido cooperando activamente en las operaciones civiles de las Naciones Unidas en la República del Congo (Léopoldville). Además del envío al Congo de técnicos procedentes de varias Administraciones Miembros de la Unión, se han adoptado otras medidas para aprovechar ofertas de asistencia bilateral para la capacitación de técnicos congolese en Alemania y Francia. Se ha mantenido un contacto muy estrecho con los servicios del Jefe de operaciones en Léopoldville para la realización de la parte « telecomunicaciones » de las operaciones que se llevan a cabo en el país.

PARTE B

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

V. MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA UNIÓN

1. En 31 de diciembre de 1962, la Unión contaba con 117 Miembros, a saber:

- a) los países o grupos de territorios mencionados en el Anexo 1 al Convenio de Ginebra, excepción hecha del « Congo belga y del Territorio de Ruanda-Urundi »;
- b) los 22 países siguientes, que adquirieron la calidad de Miembros al depositar el instrumento de adhesión al Convenio:

	Miembro a partir del
República del Camerún	22.12.1960
República Centrafricana	2.12.1960
República del Congo (Brazzaville)	13.12.1960
República de la Costa de Marfil	23.12.1960
República Gabonesa	28.12.1960
República del Malí	21.10.1960
República del Níger	14.11.1960
República del Senegal	15.11.1960
República del Chad	25.11.1960
República de Chipre	24. 4.1961
República del Congo (Leopoldville)	6.12.1961
República de Dhomey	1. 1.1961
República Malgache	11. 5.1961
Federación de Nigeria	11. 4.1961
Sierra Leona	30.12.1961
República Togolesa	14. 9.1961
República del Alto Volta	16. 1.1962
República Islámica de Mauritania	18. 4.1962
República Árabe Siria	24. 8.1962
República Somalí	28. 9.1962
República Ruandesa	12.12.1962
Tanganyika	31.10.1962

2. En 31 de diciembre de 1962, la Unión contaba asimismo con tres Miembros asociados, a saber, los mencionados en el Anexo 2 al Convenio de Ginebra, excepción hecha del « Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana »¹⁾ y del « África Occidental Británica », que han sido disueltos²⁾.

El territorio de Ruanda Urundi, que adquirió la calidad de Miembro asociado el 30 de diciembre de 1960, ha dejado de existir como tal a partir del 1.º de julio de 1962. La República Ruandesa ha pasado a ser Miembro de la Unión. El Reino de Burundi está haciendo gestiones para hacerse Miembro de la Unión.

3. Como se recordará, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), que entró en vigor el 1.º de enero de 1961, fue firmado en nombre de ochenta y cinco países o grupos de territorios. Durante el año 1962, el Convenio fue ratificado por 20 países firmantes, lo que eleva a 55 el total de ratificaciones.

¹⁾ La república de Somalia ha pasado a ser Miembro de la Unión.

²⁾ La Federación de Nigeria y Sierra Leona han pasado a ser Miembros de la Unión. Gambia forma parte, en la actualidad, de la entidad Miembro « Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ».

Durante el mismo año, se adhirieron al Convenio de Ginebra 10 nuevos países, elevándose a 26 el número total de adhesiones.

De conformidad con el Acuerdo N.º 287 del Consejo de Administración, el Secretario General envió una carta recordatorio a los países firmantes del Convenio de Ginebra que no lo han ratificado, a los países no signatarios enumerados en el Anexo 1 al Convenio y que no se han adherido a él, y a los países que no han aprobado los distintos Reglamentos administrativos.

4. En el Cuadro 1 del Anexo 1 al presente informe se indica la situación en 31 de diciembre de 1962 de los Miembros y Miembros asociados con relación al Convenio de Ginebra. El Anexo 1 contiene asimismo informaciones relativas a los Convenios y Acuerdos concertados en virtud de disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones.

5. El Gobierno del Principado de Liechtenstein ha solicitado su ingreso como Miembro de la Unión el 29 de noviembre de 1962. Los Miembros de la Unión han sido invitados a pronunciarse sobre esta solicitud a más tardar el 11 de abril de 1963.

VI. ACTIVIDADES DE LA UNIÓN EN 1962

6.1 CONFERENCIAS Y REUNIONES

No se celebró ninguna conferencia en 1962; los organismos permanentes de la Unión iniciaron la preparación de la Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas métricas y decimétricas y de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de la atribución de bandas de frecuencias para radiocomunicaciones espaciales, que habrán de celebrarse en 1963.

Reunión del Grupo de trabajo encargado de la revisión eventual de la estructura de las Conferencias y de los Reglamentos de Radiocomunicaciones

Como se menciona en la Sección 6.2. siguiente, el Consejo de Administración ha autorizado el estudio de nuevos procedimientos que permitan acortar la duración de las Conferencias de Radiocomunicaciones, establecer Reglamentos más coherentes y completos y reducir el número de delegados y expertos que hayan de participar en ellas.

Una de las principales razones que indujeron al Consejo a adoptar tal decisión fue el hecho de que la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de 1959 exigió la presencia de unos 700 delegados durante casi cinco meses. Además, el número de reuniones simultáneas de Comisiones, Subcomisiones y Grupos de trabajo hizo que las pequeñas Delegaciones experimentaran grandes dificultades para seguir debidamente los trabajos de la Conferencia.

El estudio ha sido realizado por un Grupo de trabajo integrado por representantes de las Administraciones de Bélgica, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, República de India, Estado de Israel, Italia, Noruega, Pakistán, Reino de los Países Bajos, República de Filipinas, República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Confederación Suiza y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los organismos permanentes de la Unión. Celebró su reunión en Ginebra, en la sede de la Unión, del 3 al 18 de octubre de 1962.

El Grupo de trabajo preparó un Informe que será sometido a examen de la 18.^a reunión del Consejo de Administración.

6.2 LA 17.^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6.2.1 Compete al Consejo, según se recordará, tomar las medidas necesarias para facilitar a los Miembros y Miembros asociados de la Unión la aplicación de las disposiciones del Convenio y de los Reglamentos y las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios, así como asegurar la eficaz coordinación de los trabajos de la Unión.

6.2.2 La 17.^a reunión del Consejo se celebró en Ginebra del 5 de mayo al 9 de junio de 1962, y a ella concurrieron representantes de los 25 países que lo integran, a saber: República Argentina, Federación de Australia, Brasil, Canadá, China, República de Colombia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, República de la India, Irán, Italia, Japón, Reino de Marruecos, México, República de Filipinas, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República Federativa Popular de Yugoslavia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza, República Socialista Checoslovaca, Túnez y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

6.2.3 El Orden del día de la 17.^a reunión incluía, además del examen de los informes anuales y de las cuestiones administrativas ordinarias, diversas cuestiones importantes sobre las que el Consejo tomó las oportunas decisiones. Entre ellas, debe hacerse especial mención de las siguientes:

Comunicaciones espaciales

En respuesta a la Resolución N.º 1721 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo preparó, para su presentación al ECOSOC y a la Asamblea General, un informe sobre « Las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos ».

Previo aprobación de la mayoría de los Miembros de la Unión, el Consejo resolvió convocar en Ginebra, para el 7 de octubre de 1963, la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de atribuir bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales. El Consejo fijó el Orden del día para la Conferencia en la inteligencia de que podría ampliarlo en su 18.^a reunión, y encargó, en consecuencia, al Secretario General, que invitara a los Miembros y Miembros asociados de la Unión a remitir información sobre:

- a) Los progresos y desarrollos técnicos en las comunicaciones espaciales;
- b) Las cuestiones sobre las que consideren apropiada la colaboración internacional para conseguir los objetivos enunciados en la Resolución N.º 1721 (XVI) de la Asamblea General, y
- c) Los asuntos que deben incluirse en el Orden del día de la Conferencia de 1963.

Conferencias Africanas de Radiodifusión

El Consejo estimó que interesaría a los países africanos celebrar conferencias en fecha próxima para estudiar la asignación de frecuencias a las estaciones de radiodifusión y de televisión, y propuso la celebración de dos distintas, una en 1963, para ocuparse de las bandas de ondas métricas y decimétricas, y otra en 1964, encargada del examen de las bandas de radiodifusión de frecuencias bajas y medias.

Congestión de las bandas de frecuencias entre 4 y 27,5 Mc/s.

Después de estudiar el Informe provisional del Grupo de expertos reunido en Ginebra en septiembre de 1961 para considerar este problema, el Consejo decidió que la segunda reunión de ese Grupo tuviera lugar en junio de 1963.

Revisión eventual de la estructura actual de las Conferencias y Reglamentos de Radiocomunicaciones

El Consejo autorizó el estudio de nuevos procedimientos que permitan acortar la duración de las Conferencias de Radiocomunicaciones, establecer Reglamentos más coherentes y completos y reducir el número de delegados y expertos que hayan de participar en ellas. Se decidió que realizara el estudio un Grupo de trabajo constituido por representantes calificados de las administraciones, encargado de auxiliar a la Secretaría General y a la I.F.R.B., que se reuniría en Ginebra en octubre de 1962.

Evolución de las condiciones de servicio en el sistema común de las N.U.

El Consejo resolvió, con efectos desde el 1.º de enero de 1962, poner en armonía la escala de sueldos base, ajuste de destino y asignación familiar del personal de las categorías profesional y de consejeros superiores de la U.I.T. con los vigentes en las Naciones Unidas en esa fecha. Los sueldos base de los funcionarios de elección de la Unión también se aumentaron en consecuencia.

El Consejo autorizó también al Secretario General a aplicar nuevas escalas al personal de la categoría de Servicios Generales, en el momento y en las condiciones que determinen las Naciones Unidas para el personal de la Oficina europea.

6.3 ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL

6.3.1 *Consideraciones generales*

Las principales actividades desarrolladas por la Secretaría General en 1962, en lo que concierne a asuntos administrativos y a la asistencia técnica, se describen detalladamente en las secciones correspondientes del presente informe. No obstante, debe mencionarse aquí el considerable trabajo que ha llevado a cabo, en colaboración con las autoridades ginebrinas, en relación con la nueva casa de la U.I.T. En marzo de 1962 pudo instalarse la totalidad del personal en el nuevo edificio, que inauguró U. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, el 3 de mayo del mismo año (véase más adelante la sección 6.8).

Terminado el traslado, han podido ponerse en práctica otras recomendaciones hechas por el Consejo de Administración en vista del informe evacuado por un grupo de expertos que había hecho un estudio en 1960 sobre la labor de las diversas secretarías especializadas.

Como anteriormente se dice, la Secretaría General ha efectuado los trabajos administrativos preparatorios de la Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas métricas y decimétricas y de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones que ha de celebrarse en Ginebra en 1963 para atribuir bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales.

6.3.2 *Publicación de documentos*

En cumplimiento de una resolución del Consejo sobre el Informe pericial, el Servicio de Publicaciones, Ventas y Expediciones se ha encargado en 1962 de todos los documentos del C.C.I.T.T. y del C.C.I.R. Ha sido este ejercicio de mucha actividad para los dos C.C.I. y, por consiguiente, ello ha originado para la Sección de Expediciones una carga de trabajo adicional considerable, que ha obligado, después de la mudanza, a acrecentar el espacio a ella atribuido a fin de que hubiese lugar para los documentos de los C.C.I. Como durante este año los demás organismos han aumentado su documentación, apenas es suficiente el local de que se dispone para almacén de las publicaciones destinadas a la venta, y no pasado mucho tiempo es probable que la insuficiencia se agudice en forma alarmante.

Del 1.º de enero al 30 de noviembre de 1962, el Servicio de Publicaciones, Ventas y Expediciones ha tramitado la correspondencia y los envíos de publicaciones y documentos que a continuación se indican, señalándose entre paréntesis las cifras correspondientes a los doce meses de 1961; las de 1962 abarcan sólo once meses:

7.432 (10.272)	comunicaciones de entrada sobre pedidos;
30.815 (28.627)	cartas despachadas;
85.700 (92.654)	envíos de publicaciones;
121	paquetes remitidos por avión;
7.410 (9.242)	facturas;
48 (53)	extractos de cuentas.

Además se enviaron a las diferentes Administraciones de la Unión 304 (615) cajas y 18 (77) embalajes de otro género, y los impresores remitieron directamente 25.200 publicaciones.

Los gastos de transporte ascendieron a 213.075 (229.110) francos suizos.

La Sección de Expediciones tomó también medidas para el envío por carretera del material necesitado en varias Reuniones celebradas en Europa.

De acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Administración en su 17.ª reunión, al precio de los documentos se ha añadido en 1962, para gastos generales, un 4%, en el caso de las Administraciones de los Miembros y Miembros asociados, y un 10% en el de los demás suscriptores.

El programa de publicación de los documentos de servicio se ejecutó en la forma usual. Entre las publicaciones de este género que aparecieron en el transcurso de 1962 debe señalarse la imagen patrón normalizada del C.C.I.T.T. para las transmisiones de facsímil y fototelegrafía. Durante el año hubo que reimprimir varios documentos para la venta, a causa de necesidades imprevistas antes de conocerse la lista de suscripciones en el término prescrito. No es éste un hecho raro, pero en 1962 se ha planteado con mayor frecuencia que en ejercicios precedentes. Difícil es atribuir un motivo particular a este fenómeno, creyéndose que en parte se debe al creciente número de los Miembros y al resultado de una campaña de publicidad mejor.

En el Anexo 4 se incluye la lista completa de las publicaciones de 1962, con indicación de la tirada de cada una de ellas.

6.3.3 *Boletín de Telecomunicaciones*

La principal innovación de 1962 en el Boletín de Telecomunicaciones ha sido su publicación en tres ediciones separadas: en español, en francés y en inglés. Esta innovación ha contribuido a dar al Boletín un carácter más periodístico y facilita la introducción gradual de mejoras en su presentación.

Desde el número de enero, se confió la publicidad a una agencia profesional (Annonces Service-Post, de Zurich). Esta medida ha dado resultados satisfactorios, toda vez que la agencia ha conseguido mejorar considerablemente la calidad de los anuncios y acrecentar su producto. La cesión de la publicidad a una agencia independiente de la Unión ha liberado casi enteramente al Servicio del Boletín de esta carga; pero el éxito de las gestiones de la agencia para aumentar el número de páginas de publicidad ha obligado a aumentar también las páginas de texto para mantener el debido equilibrio entre unas y otras, con el consiguiente aumento del trabajo de redacción y de edición.

La tirada ha seguido creciendo durante 1962 y, por lo general, se ha podido elevar el nivel de los artículos e informaciones, y se ha consagrado mayor espacio a las actividades de la U.I.T. En junio de 1962 se editó un número especial, que fué muy solicitado, para conmemorar la inauguración de la nueva casa.

6.4 ACTIVIDADES DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.)

6.4.1 La Junta siguió realizando los cometidos que se le asignan en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) que entraron en vigor el 1.º de mayo de 1961. Estos cometidos, relativos a la utilización, notificación, examen técnico y registro de frecuencias, han implicado la adopción de medidas especiales para asegurar la aplicación cuidadosa por las administraciones y por la I.F.R.B. de las disposiciones revisadas del Reglamento de Radiocomunicaciones. En 1962 la Junta ha tramitado un total de 51.726 notificaciones de asignaciones de frecuencias y ha efectuado el examen técnico de 15.609 asignaciones de frecuencias.

6.4.2 Se prepararon y publicaron los Volúmenes II y III (1.ª edición) de la lista Internacional de Frecuencias, y los Suplementos recapitulavos N.ºs 2, 3, 4 y 5.

6.4.3 Se ha dado pleno cumplimiento a las nuevas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a encuestas sobre la utilización de frecuencias y a la asistencia especial a las administraciones, siendo muy alentadores los resultados obtenidos. La Junta ha formulado 1.237 sugerencias concretas sobre la utilización de frecuencias y 120 recomendaciones relacionadas con la solución de casos de interferencia perjudicial y con la prestación de asistencia especial a las administraciones.

6.4.4 La Junta efectuó, o volvió a efectuar, el examen técnico prescrito por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, (Ginebra, 1959) de las asignaciones notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones para su inscripción en la Lista Internacional de Frecuencias.

6.4.5. El número de casos de interferencia perjudicial en que se solicitó la intervención de la I.F.R.B. fue de 98; un 64% superior al de 1961. Los de interferencia perjudicial resultantes de la congestión de las bandas de frecuencias fueron mucho más numerosos en las bandas de los servicios fijo, móvil aeronáutico y de radiodifusión. En algunos de esos casos, la Junta, para llegar a una solución, hubo de buscar frecuencias sustitutivas, cuya utilización recomendó a las administraciones interesadas. Para señalar a la atención de las administraciones la necesidad de una utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas, la Junta inició un nuevo procedimiento en virtud del cual se estudian todas las notificaciones de asignaciones de frecuencias que se reciben y se procede a un examen completo de las asignaciones existentes. La Junta señala también a la atención de las administraciones los casos en que conviene efectuar cambios en la disposición del circuito o en que parece posible concentrar los servicios en un número menor de frecuencias.

6.4.6 La Junta aplicó con éxito el procedimiento del Artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) para las bandas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión de ondas decamétricas, y publicó los cuatro Horarios, acompañándolos de recomendaciones tendientes a mejorarlos; a juzgar por las respuestas de las administraciones, el procedimiento va revelándose cada días más eficaz. En aplicación de este procedimiento se hicieron cierto número de recomendaciones tendientes a reducir la congestión y los conflictos en la utilización de las bandas del servicio de radiodifusión por ondas decamétricas. Para confirmar la aplicación satisfactoria del procedimiento se ha hecho uso de la información de comprobación técnica de las emisiones, habiéndose indicado los resultados logrados en los Horarios definitivos para que al preparar los futuros pueda tenerse en cuenta la experiencia adquirida. La preparación de los Horarios requiere ahora mucho menos tiempo gracias al empleo de una calculadora, esperándose poder reducir aún más el plazo entre la fecha de notificación de un Horario y la se du entrada en vigor. Se está terminando y se publicará a principios de 1963 la primera Lista anual de las frecuencias de radiodifusión por ondas decamétricas que contiene las asignaciones de los cuatro primeros Horarios de radiodifusión por ondas decamétricas (septiembre y noviembre de 1961 y marzo y mayo de 1962).

6.4.7 Para que las administraciones pudieran disponer de más información sobre las emisiones observadas y para acelerar su publicación, se revisó la presentación de los Resúmenes de información, que contienen mensualmente unas 40.000 observaciones de control técnico. Se estima que con su nueva forma, los Resúmenes tendrán para las administraciones mayor valor práctico y serán de mayor utilidad en relación con la elección de frecuencias para circuitos específicos.

6.4.8 De conformidad con la Resolución N.º 22 de la Conferencia de Plenipotenciarios y con la Resolución N.º 446 del Consejo de Administración, la Junta tiene en alquiler desde el 1.º de julio de 1962 una calculadora electrónica que se ha utilizado para la preparación y publicación de originales para los Horarios provisionales de radiodifusión por ondas decamétricas y los Resúmenes de la información de control técnico de la I.F.R.B. Se hacen los preparativos necesarios para utilizar la calculadora en otras tareas de la Junta y se estudian otros tipos de calculadoras.

6.4.9 La Junta inició estudios para la preparación de las próximas Conferencias de la U.I.T. y adoptó medidas para la aplicación de las decisiones de la Conferencia europea de rediodifusión de ondas métricas y décimétricas; dedicó asimismo, especial atención a la preparación de la planificación técnica de la Conferencia Africana de Radiodifusión y, en la medida de lo posible, asiste

a las administraciones interesadas. También está preparando los datos necesarios para la segunda reunión del Grupo de expertos.

6.4.10 La Junta ha organizado y preparado Seminarios sobre la gestión de las frecuencias y la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas. Se ha preparado y publicado un Manual que servirá como curso por correspondencia antes de los Seminarios y asimismo de manual de consulta a los alumnos que asistan a éstos. La Junta ha participado igualmente de modo activo en los trabajos del C.C.I.R.

6.4.11 En 1962 se cruzaron entre las administraciones y la Junta 13.469 cartas y telegramas; además, la Junta ha publicado 31 cartas circulares sobre estudios especiales y 52 circulares semanales, y ha preparado, para su publicación, un número considerable de listas internacionales de frecuencias y de documentos conexos. De conformidad con el Convenio y con el Reglamento de Radiocomunicaciones, miembros de la I.F.R.B. y de su personal han asistido, como representantes de la U.I.T. o de la Junta, a conferencias o reuniones de organizaciones internacionales cuyas actividades en lo que respecta a la utilización de frecuencias tienen estrecha relación con las de la I.F.R.B. La I.F.R.B., además, ha dedicado especial atención a la evolución en materia de comunicaciones espaciales y ha efectuado otros estudios preparatorios de las próximas Conferencias de la U.I.T.

6.5 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (C.C.I.R.)

En lo que respecta al C.C.I.R., el año 1962 se ha caracterizado por dos actividades principales:

- a) las reuniones intermedias de Comisiones de estudio celebradas durante la primera parte del año, y
- b) los preparativos de la X Asamblea plenaria.

a) *Reuniones intermedias de Comisiones de estudio*

Invitadas por la Administración francesa, la Comisión de estudio IX del C.C.I.R. (Sistemas de relevadores radioeléctricos) y la C.M.T.T. (Comisión Mixta C.C.I.R./C.C.I.T.T. para las transmisiones de televisión a larga distancia) se reunieron en París, del 12 al 23 de febrero.

Invitadas por la Administración de Estados Unidos de América, las Comisiones de estudio IV (Sistemas espaciales y radioastronomía) y VIII (Comprobación técnica internacional de las emisiones) se reunieron en Washington, D.C., del 12 al 23 de marzo.

Entre el 4 de abril y el 23 de mayo, se reunieron en Ginebra las seis Comisiones de estudio siguientes: Comisiones de estudio I (Transmisores), II (Receptores), III (Sistemas utilizados en el servicio fijo), V (Propagación, con inclusión de la influencia terrestre y troposférica), VI (Propagación ionosférica) y VII (Frecuencias patrón y señales horarias).

De acuerdo con la invitación de la Administración de la República Federal de Alemania, del 13 al 29 de junio se reunieron en Bad Kreuznach las Comisiones de estudio X (Radiodifusión), XI (Televisión) y XII (Radiodifusión tropical).

Las conclusiones de estas diversas reuniones revistieron esencialmente la forma de proposiciones, que deberán someterse a la aprobación de la X Asamblea plenaria; la Asamblea deberá considerar asimismo las contribuciones relativas a los trabajos de las Comisiones de estudio XIII y XIV, que no celebraron reuniones intermedias. Los resultados de las reuniones se exponen detalladamente en los respectivos informes de los Relatores principales de las Comisiones y en sus anexos.

Aunque quizás resulte enojoso mencionar de modo especial a alguna de las 14 Comisiones de estudio del C.C.I.R., la labor de la Comisión de estudio IV (Sistemas espaciales y radioastro-

nomía) es de tanta importancia en la época actual que seguramente no estará fuera de lugar en este informe decir sobre ella algunas palabras. Cuando la Comisión de estudio IV fue creada por la IX Asamblea Plenaria del C.C.I.R. en los Ángeles, en abril de 1959, hubo quienes pensaban que era demasiado prematuro.

La gran cantidad de documentos presentados en la primera reunión de esta Comisión de estudio, celebrada como se ha dicho, en Washington D.C., del 12 al 23 de marzo de 1962, la gran concurrencia que en ella hubo y la adopción por ella de 9 proyectos de Recomendaciones, de 10 proyectos de Informes, de 2 proyectos de nuevas Cuestiones y de 2 proyectos de nuevos Programas de estudios, muestran la urgencia del trabajo de la Comisión y el enorme interés que ha despertado.

Los asuntos en que se ocupa son:

1. Sistemas de comunicación por satélites;
2. Enlaces tierra-espacio y espacio-espacio;
3. Satélites meteorológicos y de ayuda a la navegación;
4. Radioastronomía;
5. Efectos de propagación;
6. Compartición de frecuencias entre los sistemas de comunicaciones por satélites y entre estos sistemas y los servicios terrestres.

El Director del C.C.I.R. ha presentado una propuesta a la Asamblea plenaria sobre el escalonamiento de las futuras reuniones intermedias de las Comisiones de estudio a lo largo de un periodo de tiempo mayor, con objeto de facilitar su organización.

b) Trabajos preparatorios de la Asamblea plenaria

Pese al gran número de contribuciones presentadas para las reuniones intermedias de las Comisiones de estudio, el volumen de la documentación que habrá de someterse a consideración de las Comisiones de estudio en las reuniones que celebren con ocasión de la X Asamblea plenaria es muy considerable. Muchas de las contribuciones contienen nuevas proposiciones que habrán de ser estudiadas por las Comisiones de estudio IV y IX, cuyas labores están estrechamente relacionadas.

Han anunciado su intención de participar en la X Asamblea plenaria unas 50 Administraciones Miembros, así como cierto número de empresas privadas de explotación reconocidas y de organizaciones internacionales; en conjunto, a fines de 1962, se estimaba que el número de participantes sería de 375 a 400 personas.

Se había concertado un acuerdo con la Administración india sobre la organización de la Asamblea plenaria siendo particularmente grato señalar que dicha Administración convino en facilitar con carácter gratuito locales plenamente adecuados para la Asamblea. Desgraciadamente, la Administración india se vio obligada a cancelar su invitación por telegrama de fecha 1.º de diciembre de 1962. Dado el poco tiempo de que se disponía entre ese momento y la fecha de apertura, el Director envió inmediatamente un telegrama a todas las administraciones proponiéndoles que la X Asamblea plenaria se celebrara en Ginebra en las fechas y con el programa que en un principio se habían previsto, propuesta que fue aprobada.

La Secretaría del C.C.I.R., ayudada por los Servicios Generales de la Secretaría General, ha podido despachar a su debido tiempo un volumen considerable de documentos preparatorios.

c) Nuevas Cuestiones y Programas de estudios adoptados durante 1962

Durante el año se aprobaron por correspondencia seis nuevas Cuestiones y tres nuevos Programas de estudios, que fueron asignados por el Director a diversas Comisiones de estudio del C.C.I.R. Estos nuevos temas figuran en el Addendum N.º 4 a los documentos de Los Ángeles.

d) *Otras actividades de la Secretaría del C.C.I.R.*

Al igual que en años anteriores, el Director y el Subdirector han consagrado bastante tiempo a diversos órganos de la U.I.T.: Comité de Coordinación, Comisión de compras, Comité de gestión de la Caja de Pensiones, etc.

El personal técnico ha mantenido asimismo estrecho contacto con otras organizaciones internacionales como la C.E.I., U.R.C.I., U.E.R., O.I.R.T., etc., cuyos trabajos están íntimamente ligados con los del C.C.I.R., habiendo asistido a numerosas reuniones de dichas organizaciones.

e) *Relaciones entre los diversos órganos del C.C.I.R.*

Para facilitar la comprensión de la estructura del C.C.I.R., en el Anexo 8 al presente Informe se incluye un organigrama en el que se muestra la relación entre los diversos órganos del C.C.I.R., es decir, la Asamblea plenaria, las Comisiones y Subcomisiones de estudio y la Secretaría especializada, y con el C.C.I.T.T.

6.6 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO (C.C.I.T.T.)

6.6.1 *Participación en los trabajos del C.C.I.T.T.*

El número de las Administraciones participantes en los trabajos del C.C.I.T.T. es hoy y será en lo sucesivo el de los Miembros y Miembros asociados de la Unión. El de las empresas privadas de explotación reconocidas y el de los organismos industriales participantes han pasado, respectivamente, de 22 y 33 en 1961 a 23 y 48 en 1962.

El número de relatores inscritos en las 24 Comisiones y Subcomisiones de estudio del C.C.I.T.T. se elevaba a 3.150 a fines de 1961, y a 3.724 a fines de 1962.

6.6.2 *Actividades de las Comisiones de estudio*

El año 1962 ha sido un año de intensa actividad para las Comisiones de estudio del C.C.I.T.T. El número total de jornadas de reunión se eleva a la cifra — que puede considerarse como marca — de 301. A continuación se enumeran los principales resultados obtenidos durante las reuniones.

Las Comisiones telegráficas han emprendido la normalización de los sistemas de retransmisión de mensajes (conmutación de los mensajes) y de los sistemas de telegrafía síncrona, con miras a las relaciones intercontinentales télex y géntex. Se han establecido también las bases de un plan mundial para el servicio télex automático, y se ha iniciado además el estudio de un nuevo alfabeto telegráfico en vista del rápido desarrollo de las transmisiones de datos.

Las Comisiones de transmisión han proseguido la determinación de las diversas características que han de preverse para el establecimiento de enlaces mundiales por cables telefónicos submarinos; han empezado, asimismo, el estudio de estas características en lo que se refiere a las telecomunicaciones por satélites artificiales, en especial, en lo que respecta a los objetivos de ruido y a los tiempos de propagación.

Las Comisiones de conmutación, señalización y explotación, han consagrado la mayor parte de sus actividades a la explotación intercontinental semiautomática y automática. En espera de que se implante un nuevo sistema de señalización entre registradores, han proseguido el estudio de un sistema provisional y de sus posibles perfeccionamientos. Han establecido, asimismo, anteproyectos de plan de numeración mundial y de plan de encaminamiento mundial para la explotación automática. También han preparado una nueva instrucción concretando las condiciones de explotación del servicio intercontinental.

En materia de tarificación, se ha proseguido la unificación de los principios rectores de la tarificación de los circuitos arrendados.

La Subcomisión del Plan para África se ha reunido por primera vez en 1962 con resultados prometedores. Otra reunión análoga que había de celebrarse en Bogotá para América Latina ha debido aplazarse a 1963 en vista de los acontecimientos de Cuba. Las reuniones regionales del Plan han comenzado el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación o de tarificación, planteadas por los países nuevos o en vías de desarrollo, de conformidad con las instrucciones de la II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T. y del Consejo de Administración.

En fin, en aplicación del N.º 179 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), se han emprendido estudios, a petición de varios países interesados, sobre problemas nacionales de telecomunicación. Por consiguiente, un Grupo de trabajo creado por la II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T., ha proseguido la redacción de un manual sobre la planificación de las redes automáticas nacionales para uso de los países nuevos o en vías de desarrollo.

6.6.3 *Publicación de los documentos del C.C.I.T.T.*

En 1962 ha quedado terminada la publicación de los resultados de la II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T. (Nueva Delhi, 1960).

6.7 COOPERACIÓN TÉCNICA

6.7.1 *Observaciones generales*

La evolución de los acontecimientos registrados en el año a que se contrae el presente informe han confirmado la opinión expresada a fines de 1961 de que las actividades de Cooperación Técnica de la Unión seguirían intensificándose en años venideros. Como el programa del PAAT para 1962 constituía la segunda mitad del correspondiente al bienio 1961/1962 aprobado por la Asamblea General en 1960, ha sido importante el aumento del número de solicitudes urgentes de asistencia presentadas al Presidente ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica. El número de proyectos del Fondo Especial aprobados fue de 7, habiéndose iniciado ya la ejecución de 6 de ellos. La experiencia adquirida en 1961 en cuanto a la eficacia de los Seminarios como medio de proporcionar asistencia técnica en especie a los países nuevos o en vía de desarrollo indujo a celebrar en París un segundo Seminario destinado especialmente a los nuevos países africanos independientes de expresión francesa. También fue mayor el número de solicitudes de asistencia técnica a título oneroso.

Esta expansión de las actividades de asistencia técnica requirió mantener estrecho contacto entre la Sede y las diversas misiones y Administraciones Miembros. Durante el año, el Secretario General u otros funcionarios de la Sede visitaron 19 países. Los contactos personales establecidos con los funcionarios gubernamentales de los países visitados o de paso ayudaron a éstos a comprender los procedimientos a seguir en relación con los diferentes programas y las posibilidades de obtener ayuda a través de ellos. Como consecuencia, son cada vez más numerosos los Miembros que solicitan el asesoramiento y la orientación de la Unión para conseguir ayuda para perfeccionar o ampliar sus sistemas de telecomunicaciones.

6.7.2 *Programa Ampliado de Asistencia Técnica*

El año 1962 constituyó la segunda mitad del primer programa bienal establecido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 785 (XXX), de julio de 1960 del Consejo Económico y Social y ofreció, por consiguiente, la oportunidad de analizar los efectos del programa bienal comparados con los del sistema anual aplicado anteriormente. La experiencia adquirida durante el año, puso claramente de relieve la ventaja que representa la inherente flexibilidad de los programas bienales. En efecto, al poder distribuir entre los años 1961 y 1962 las misiones de 12 meses de duración, se pudo completar cierto número de ellas que, con la aplicación del antiguo programa anual, sólo se habrían realizado en parte o incluso habrían prescrito. Los países beneficiarios de la

asistencia expresaron también la opinión de que el nuevo sistema les permitía planear en forma más satisfactoria la aplicación de la ayuda, ya que cualquier parte del programa que no pudiera realizarse en 1961 podía continuarse el año siguiente.

En 1962 se puso de manifiesto otra consecuencia del programa bienal que no se previó claramente en 1960. El largo periodo que medió entre la aprobación del plan bienal y el segundo año de su realización hizo que fueran más numerosas que en años anteriores las ocasiones en que hubo que presentar solicitudes urgentes de financiamiento. Debido a ello, el volumen de los fondos de ayuda atribuidos a la Unión por este concepto por el Presidente Ejecutivo se elevó a casi el 10 por 100 de la suma disponible para 1962 en virtud del programa aprobado. Esta atribución se vio facilitada por la decisión del Consejo Económico y Social de aumentar la cuantía de los fondos de urgencia a disposición del Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica.

La ejecución de la mayor parte del programa adicional preparado en 1961 para los nuevos países independientes de África, se inició en el curso de este año: siete de los expertos requeridos comenzaron sus respectivas misiones, se suministró equipo técnico y de demostración por un total de 46.619 dólares, y se encargaron equipos adicionales por valor de otros 140.522 dólares. Uno de los rasgos característicos del programa africano ha sido el gran número de becas solicitadas por los países y disfrutadas durante 1962. En algunos casos, las solicitudes de expertos se transformaron en peticiones de becas, lo que permitió extender las ventajas de la asistencia a nacionales de los propios países beneficiarios. El número de becas concedidas o disfrutadas por nacionales de países africanos fue de 36.

En 1962 se realizaron nuevos progresos en relación con los proyectos regionales mencionados el año último. Además de la misión regional que se encuentra ya en el sudeste de Asia (Bangkok), se previeron dos más, una para África Occidental (Accra) y otra para América Central y Sudamérica (México), integradas cada una de ellas por dos expertos. Los expertos destinados en Bangkok siguieron actuando al igual que en años anteriores, en estrecha colaboración con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. Los expertos estacionados en África Occidental iniciaron un estudio preliminar de los países de la región y muy especialmente de aquéllos que no cuentan con expertos nacionales. Los expertos regionales adscritos a América Latina llevaron a cabo un estudio similar de los problemas de telecomunicaciones en la zona del Caribe y en países sudamericanos. Todos los expertos regionales, en particular los de América Latina y África Occidental, fueron llamados de improviso por diversos países de sus zonas respectivas para que les ayudaran a resolver problemas que no requerían el envío de expertos por largos periodos o que no se habían tomado en consideración en los proyectos del PAAT. Los expertos de América Latina colaboraron también con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en su encuesta previa sobre las posibilidades de inversión en materia de telecomunicaciones en los 5 países de Centroamérica y en Panamá.

El número de expertos que en 1962 comenzaron nuevas misiones o prosiguieron las ya iniciadas se elevó a 49. Estos expertos del PAAT procedían de 16 países y fueron enviados a 29 países y a tres Regiones, África, Asia y Lejano Oriente y América Latina (21 expertos en Asia y en el Medio Oriente, 23 en África y 5 en América Latina). No se incluyen en este total los 3 expertos que trabajan en Venezuela bajo los auspicios del programa de asistencia técnica a título oneroso, ni los 7 del Fondo Especial.

El Cuadro I del Anexo 6 contiene la lista de todos los expertos de la U.I.T., con indicación de sus especialidades y de los países en los que desempeñaron sus misiones. En el Cuadro II del Anexo 6 se describe sucintamente la labor realizada por esos expertos durante el año.

Uno de los cambios en el tipo de asistencia requerida que se manifiesta rápidamente en la totalidad del PAAT, a saber, la tendencia creciente de los países a preferir las becas a los expertos, se reflejó, asimismo, en la parte del programa correspondiente a la Unión. En los últimos años se ha registrado un rápido aumento en el número de becas concedidas y utilizadas. Las otorgadas en 1962 ascendieron a 64, de las cuales 36 correspondieron a países africanos. Además, la elaboración de los oportunos programas de estudio permitió el disfrute de 58 becas concedidas en años ante-

riores. En consecuencia, el año último la Unión se ocupó de un total de 122 becas. El Cuadro III del Anexo 6 da los detalles de la becas otorgadas o disfrutadas en 1962.

En el transcurso del año se suministraron a 13 países (10 de ellos africanos) equipos de telecomunicación de un valor total de 187.142 dólares para fines de formación profesional, demostraciones o realización de ensayos. La entrega de este equipo estuvo generalmente asociada a misiones de expertos.

La suma atribuida a la Unión en 1962 para la realización de su programa ordinario del PAAT se elevó a 689.946 dólares, incluido un remanente de 1961 de 305.297 dólares. Por otra parte, el Presidente Ejecutivo atribuyó a la Unión, en uso de sus facultades en caso de urgencia, otros 156.765 dólares, lo que representa un total de 1.152.008 dólares para el conjunto del programa para 1962. De este importe, se invirtió o comprometió en la realización del programa la suma de 1.061.441. De conformidad con las normas de la J.A.T., el saldo resultante será devuelto a la Cuenta especial de Asistencia Técnica, toda vez que 1962 marca el final del programa bienal.

6.7.3 *Fondo Especial de las Naciones Unidas*

El Fondo Especial siguió siendo una fuente importante de recursos adicionales que permite a la Unión prestar a sus Miembros una ayuda considerable durante largos periodos. El número de proyectos aprobados a fines de año era de 7, habiéndose sometido varios a consideración del Fondo.

El año se inició con cuatro proyectos aprobados, para tres de los cuales se firmaron los correspondientes planes de operaciones. En el transcurso del año se aprobaron otros 3 proyectos más y se firmaron otros dos planes de operaciones; los dos otros proyectos fueron debidamente negociados entre el Gobierno interesado y el Fondo especial y quedaron listos para la firma.

En 1962 se inició la ejecución de las operaciones de 4 proyectos. En lo que se refiere a los jefes de misión, cuatro se encontraban ya sobre el terreno, otro se puso en camino para hacerse cargo de sus funciones, y el sexto sólo espera la conclusión de ciertas formalidades administrativas para iniciar su misión. En los lugares en que los proyectos se llevan a ejecución hay otros 3 expertos de refuerzo y se está reclutando a 10 más. El Instituto de Investigaciones y de Capacitación de Telecomunicaciones y Electrónica de Taipei, China, recibió equipo por un valor aproximado de 80.000 dólares.

Todos los proyectos, excepto el de China, prevén la concesión de cierto número de becas para que los nacionales puedan cursar estudios en el extranjero y sustituir eventualmente a los expertos internacionales. Sin embargo, como todos los proyectos se hallan aún en su fase inicial, no se ha podido conceder durante el año ninguna de esas becas.

El importe total de la ayuda del Fondo Especial para los 7 proyectos aprobados hasta ahora asciende a 5.369.600 dólares. El Cuadro IV del Anexo 6 da toda clase de detalles acerca de dichos proyectos aprobados.

Además de estos proyectos para los que se ha designado a la Unión como organismo de ejecución, el Fondo aprobó durante el año una solicitud regional de encuesta previa sobre las posibilidades de inversión en cinco países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y en Panamá. El organismo de ejecución para este proyecto es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, pero la Unión cooperó ampliamente con el Banco en diversas fases, tanto en su preparación como después de la aprobación de la solicitud.

A fines de año, el Fondo Especial tenía ante sí 7 nuevas peticiones de asistencia. El importe total de la asistencia requerida del Fondo Especial para estos proyectos asciende a 7.804.197 dólares. Seis de las 7 solicitudes se refieren a proyectos de capacitación profesional en Afganistán, Colombia, Ghana, Indonesia, Tailandia y Venezuela, similares a los proyectos hasta ahora aprobados por el Fondo. La séptima es una solicitud de asistencia de la India para el establecimiento

de instalaciones destinadas a la realización de experimentos e investigaciones sobre la utilización de satélites de telecomunicación. Esta petición, que es la primera que se recibe de este tipo ha suscitado gran interés en el Fondo Especial, puesto que abre a éste una nueva esfera de actividad.

6.7.4 *Asistencia Técnica a título oneroso (Funds-in-Trust)*

La misión iniciada en Venezuela en 1959 en virtud del programa de asistencia a título oneroso fue proseguida por el Gobierno en 1962 con tres expertos, dos de los cuales regresaron a su país de origen al terminar la primera fase de su misión. Ambos expertos deberán realizar la segunda parte de su labor en 1963.

Como se dice anteriormente, las crecientes necesidades en materia de asistencia y lo limitado de los recursos de que se dispone en virtud del PAAT hacen que los países se interesen cada vez más por las posibilidades de ayuda que les ofrece el Programa de Asistencia Técnica a título oneroso. A fines de año, Kuwait y Arabia Saudita pidieron a la Unión el envío de expertos. También se recibieron durante el año consultas de otros países sobre la posibilidad de obtener este tipo de asistencia.

6.7.5 *OPEX*

Aunque este programa lo administran directamente las Naciones Unidas, la Oficina de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas consulta a la Unión sobre las cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones. Se solicitó el asesoramiento de la Unión en la selección de expertos OPEX para 3 países.

6.7.6 *Asistencia técnica en especie bajo la égida de la Unión*

Siguieron recibándose durante el año ofertas de asistencia técnica en especie de los países más desarrollados. Como de costumbre, tales ofertas se comunicaron a todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión. Entre las ofertas más importantes recibidas cabe destacar la de la República de China de invitar a los países vecinos a participar en un Seminario en el Instituto de Investigaciones y de Capacitación de Telecomunicaciones y Electrónica de Taipei; la de la Administración de Colombia de capacitar a nacionales de los países vecinos en materia de contabilidad y organización de las telecomunicaciones en su Empresa Nacional de Telecomunicaciones, y la del Gobierno de Colombia, que está dispuesto a admitir a pupilos de otros países latino americanos en la Facultad de Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad de Popayán.

La Administración francesa organizó en París, del 3 al 15 de diciembre de 1962, un Seminario destinado especialmente a los nuevos países africanos de expresión francesa. Este Seminario tuvo por tema « Los principios generales de organización de las redes nacionales de telecomunicación en los países tropicales », asistiendo a él 19 representantes de 17 países. En las dos semanas que duró el Seminario se celebraron 14 sesiones técnicas, completadas con 7 visitas a centros de telecomunicación de París y de sus inmediaciones, donde los participantes recibieron una formación práctica.

6.7.7 *Asistencia especial a la República del Congo (Leopoldville)*

La Unión siguió colaborando con las Naciones Unidas en sus actividades en la República del Congo (Leopoldville), donde mantuvo durante todo el año una misión importante. El número de los expertos, que era de 22 a fines de año, varió de acuerdo con las necesidades locales; se gestionó también la contratación de diez expertos adicionales.

Un aspecto importante de las actividades de la Unión en la República del Congo (Leopoldville) consistió en la organización de cursos en el extranjero de formación profesional de nacionales congoleños, en virtud de programas bilaterales. Estos programas han permitido enviar a 20 técnicos congoleños a Alemania para asistir, durante 22 meses, a cursos de radiotécnicos, y a otros 30 técnicos a Francia para cursar durante 12 meses estudios de telegrafía y telefonía automática. Se

espera que ambos grupos completen su formación al cabo de un año más. A su vuelta al Congo, a fines de 1963, como técnicos plenamente capacitados, se podrá crear en el país un núcleo bastante amplio de técnicos nacionales.

Además de este programa bilateral de becas, se tomaron también disposiciones para el establecimiento en Leopoldville de un Instituto de Formación profesional, para poder atender la continua demanda de que se capacite en el país a gran número de técnicos.

Otro acontecimiento importante registrado durante el año en relación con las operaciones en la República del Congo (Leopoldville) fué la oferta de equipo radioeléctrico por valor de un millón de dólares aproximadamente, hecha por la República Federal de Alemania en concepto de ayuda bilateral. Aunque el equipo fué facilitado directamente por el Gobierno alemán, todas las instalaciones conexas, las pruebas y la puesta en servicio estuvieron a cargo de la misión de la U.I.T.

6.7.8 *Otra asistencia*

Algunos Miembros de la Unión continuaron solicitando asistencia para diversos fines, por ejemplo, la contratación de expertos o el establecimiento de contactos con otras Administraciones en relación con problemas específicos: formación profesional, tarifas, etc. En esos casos la Unión se ha esforzado siempre dentro de lo limitado de sus recursos, por ayudar a las administraciones solicitantes.

La solicitud de la Administración de Chipre para que se le ayudara a resolver un problema específico de interferencia en la utilización de frecuencias constituye un ejemplo típico de esta clase de demandas. La Junta Internacional de Registro de Frecuencias envió dos ingenieros a Chipre para que estudiaran el problema y asesoraran al Gobierno. El coste de la misión fué sufragado enteramente por el Gobierno interesado.

6.7.9 *Reuniones relativas a la asistencia técnica*

En el marco de sus actividades de asistencia técnica, la U.I.T. ha estado representada en 1962 en las reuniones siguientes:

- a) Junta de Asistencia Técnica (Nueva York, enero, marzo y octubre; Ginebra, julio).
- b) Segunda reunión de la Subcomisión del C.A.C. sobre educación y formación profesional (Nueva York, enero).
- c) Conferencia sobre reclutamiento, selección y capacitación del personal de Asistencia Técnica, celebrada en Roma por el Carnegie Endowment del 12 al 16 de febrero.
- d) Tercera reunión de la Subcomisión del C.A.C. sobre educación y formación profesional (Ginebra, abril).
- e) Comité de Asistencia Técnica del ECOSOC (Ginebra, julio).
- f) Comités europeos nacionales de Asistencia Técnica (Ginebra, julio).
- g) Grupo de trabajo sobre formación especializada de la Subcomisión del C.A.C. sobre educación y formación profesional (octubre).
- h) Consejo de Dirección del Fondo especial (Nueva York, abril y mayo).

Se reunieron también otros grupos de estudio para tratar cuestiones relacionadas con los programas de Asistencia técnica. La U.I.T. estuvo representada en ellos siempre que se consideró necesario.

6.7.10 *Conclusión*

Se ha registrado un aumento global en las actividades de Cooperación técnica desarrolladas durante el año y todo indica que lo mismo ocurrirá en 1963. La experiencia adquirida en 1962 obliga a repetir una vez más las observaciones hechas a fines del año último, esto es, que las actividades de cooperación técnica de la Unión constituyen un importantísimo servicio que la Unión presta a sus Miembros.

6.8 INAUGURACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE

La nueva casa de la Unión fue inaugurada por U. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, en la tarde del miércoles 3 de mayo de 1962, en presencia de distinguidas personalidades, entre las que figuraban miembros del Consejo de Administración, Jefes de diversas Instituciones de las Naciones Unidas, representantes del Gobierno Federal suizo y del Gobierno Cantonal y miembros del Cuerpo Diplomático. El Sr. Vladimir Senk, Presidente de la 16ª Reunión del Consejo, pronunció una primera alocución, a las que siguieron otras del Secretario General, del Profesor Dr. Friedrich Wahlen, Consejero del Gobierno Federal suizo y Jefe del Departamento Político, del Sr. François Peyrot, Jefe del Departamento de Obras Públicas del Cantón de Ginebra y, por último, de U. Thant, quien pronunció el discurso inaugural.

En el Apéndice 10 de este informe figura la lista de los regalos ofrecidos por las Administraciones Miembros y por la industria de telecomunicaciones.

ANEXO 1

Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1962, en relación:

1º Con las Actas de Ginebra (1959) y con los Reglamentos anexos: — Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento adicional de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959); — Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico de Ginebra (1958);	Cuadro I.
2º Con el Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948); 3º Con el Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948); 4º Con el Acuerdo Europeo de Radiodifusión (Estocolmo, 1952);	Cuadro II.
5º Con el Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos de la zona europea de la Región 1 (París, 1951);	Cuadro III.
6º Con el Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949); 7º Con el Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950);	Cuadro IV.
8º Con el Acuerdo relativo a la radiotelefonía en los mares Báltico y del Norte (Göteborg, 1955);	Cuadro V.
9º Con el Acuerdo relativo a la radiotelefonía marítima en ondas métricas (La Haya, 1957);	Cuadro VI.
10º Con el Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957);	Cuadro VII.
11º Con el Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);	Cuadro VIII.
12º Con el Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961).	Cuadro IX.
13º Con el Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión;	Cuadro X.
14º Con el Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962).	Cuadro XI.

NOTA

El Acuerdo Internacional sobre la Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, 1949, mencionado en Informes anteriores, no ha sido anulado por ningún otro Acuerdo internacional.

Cuadro I. Convenio, Reglamentos

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1962

- La letra F significa que el Convenio o el Reglamento ha sido firmado.
 — La letra A significa que se trata de una adhesión al Convenio o de una aprobación de los Reglamentos.
 — Los países cuyo nombre va precedido de un asterisco son Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS							
	Conferencia de plenipotenciarios			Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones				Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Ginebra (1959)				Ginebra (1958)			
	Clase de contribución N.º de unidades		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Reglamento de Radiocomunicaciones		Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MIEMBROS:											
* Afganistán ¹⁾	½	F		F		F		—		—	
* Albania (República Popular de) ¹⁾	½	F		F		F		—		—	
* Arabia Saudita (Reino de) ¹⁾	1	F	19. VI. 1961 ¹³⁾	F		F		F		F	
* Argentina (República) ¹⁾	15	F	18. IV. 1962 ⁵⁾	F	A ³¹⁾	F	A ³¹⁾	—	A ³⁵⁾	—	A ³⁵⁾
* Australia (Federación de) ¹⁾ ²³⁾ ³⁸⁾	20	F	1. II. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A
* Austria ¹⁾	1	F	29. V. 1962 ⁵⁾	F	A	F	A	F	A	F	A
* Bélgica ¹⁾	4	F	8. X. 1962	F	A	F	A	F	A ³⁰⁾	F	A
* Bielorrusia (República Socialista Soviética de) ¹⁾	1	F	11. VIII. 1961	F	¹⁰⁾	F	¹⁰⁾	F	A	F	A
* Birmania (Unión de)	3	F		F		F		F		F	
* Bolivia	3	F		F		F		—		—	
* Brasil	25	F		F	A	F	A	—	A	—	A
* Bulgaria (República Popular de) ¹⁾	1	F	5. VI. 1961 ¹²⁾	F		F		F	A	F	A
* Cambodia (Reino de)	1			F		F		—		—	
* Camerún (República del)	1										
* Canadá ¹⁾	18	F	26. III. 1962	F	A	F	A ³⁰⁾	F	A	—	
* Centrafricana (República)	½	A	22. III. 1961	—	A	—	A				
* Ceilán	1	F		F		F		F		F	
* Chile	3			—		—		—		—	
* China ¹⁾	15	F	19. X. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A
* Chipre (República de)	½	A	24. IV. 1961								
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	½	F	18. IV. 1962	F	A	F	A	—	A	—	A
* Colombia (República de) ¹⁾	3	F		F		F		F		F	
* Congo (República del) (Brazzaville)	½			—	A	—	A				
* Congo (República del) (Léopoldville)	1	A	6. XII. 1961								
* Corea (República de)	1	F	26. X. 1961 ⁴⁾	F	A	F	A	F	A	F	A
* Costa Rica ¹⁾	3	F		F		F		—		—	
* Costa de Marfil (República de la)	1	A	23. XII. 1960								
* Cuba ¹⁾	1	F	12. XII. 1962	F		F		—		—	
* Dahomey (República de)	½	A	28. X. 1960								
* Dinamarca ¹⁾	5	F	18. I. 1961 ⁶⁾	F	A	F	A	F	A	F	A
* Dominicana (República)	3	F		F		F		—	A	—	A
* El Salvador (República de) ¹⁾	3	F		F		F		F		F	
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar ¹⁾ ²⁴⁾ ⁴³⁾	5	F	19. XI. 1962	F		F		F	A	F	A
* Ecuador	1	A	18. IV. 1962	—		—		—		—	
* España ¹⁾	3	F	19. VIII. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A
* Estados Unidos de América ¹⁾	30	F	23. X. 1961 ¹⁹⁾	F	A ³³⁾	—		F	A ³⁶⁾	—	
* Etiopía	1	F	28. XII. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A
* Finlandia	3	F	23. XII. 1960 ⁴⁾	F	A	F	A	F	A	F	A
* Francia ¹⁾	30	F	19. XI. 1962	F	A	F	A	F	A ³⁰⁾	F	A
* Gabonesa (República)	½	A	21. IX. 1961								

Cuadro I. Convenio, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios	CONVENIO				REGLAMENTOS						
	Conferencia de plenipotenciarios				Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones				Conferencia Administrativa Telefónica y Telefónica		
	Ginebra (1959)				Ginebra (1959)				Ginebra (1958)		
	Clase de contribución N.º de unidades		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Reglamento de Radiocomunicaciones	Reglamento adicional de Radiocomunicaciones	Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
* Ghana ¹⁾	1	F	31. X. 1962	F		F		—		—	
* Grecia ¹⁾	1	F		F		F		F		F	
* Guatemala	1			—		—		—		—	
* Guinea (República de) ¹⁾	1	A	8. XII. 1961	—		—		—		—	
* Haití (República de)	1	A	29. III. 1961	—		—		—		—	
* Alto Volta (República del)	1	A	16. I. 1962	—		—		—		—	
* Honduras (República de)	2			—		—		—		—	
* Húngara (República Popular) ¹⁾	1	F	19. IX. 1961 ¹⁸⁾	F	¹⁸⁾	F	¹⁸⁾	F	A	F	A
* India (República de) ¹⁾	20	F	1. XI. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A ³⁴⁾
* Indonesia (República de) ¹⁾	5	F		F		F		F		F	
* Irán ¹⁾	1	F		F	A	F	A	F	A	F	A
* Iraq (República de) ¹⁾	1	F		F		F		—		—	
* Irlanda	3	F	1. X. 1962	F		F		F	A	F	A
* Islandia	½	F	5. VII. 1960	F	A	F	A	F	A	F	A
* Israel (Estado de) ¹⁾	1	F	12. VIII. 1960 ²⁰⁾	F	A	F	A	F	A	F	A
* Italia ¹⁾	8	F	28. XII. 1962 ⁴⁾	F		F		F		F	
* Japón ¹⁾	25	F	11. VIII. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A
* Jordania (Reino Hachemita de) ¹⁾	½	F		F	A	F	A	F	A	F	A
Kuwait ¹⁾	1	F		F		F		—		—	
* Laos (Reino de)	½	F		—	A	—	A	—	A	—	
* Líbano ¹⁾	½	F	30. V. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A
* Liberia	3			—		—		—		—	
* Libia (Reino Unido de) ¹⁾	½	F		F		F		F		F	
* Luxemburgo	½	F	9. XI. 1962 ⁴⁾	F		F		F	A ³⁰⁾	F	A
* Malaya (Federación)	½	F	30. XII. 1960 ⁴⁾	F	A	F	A	F	A	F	A
* Malgache (República)	1	A	11. V. 1961								
* Malí (República del)	1	A	26. II. 1962								
* Marruecos (Reino de) ¹⁾	1	F	5. IV. 1961 ⁸⁾	F	A ³⁰⁾	F	A ³⁰⁾	F	A	F	A
* Mauritania (República Islámica de)	½	A	18. IV. 1962								
* México ¹⁾	8	F	4. V. 1962	F		F		F	A	F	A
Mónaco ¹⁾	½	F	22. VII. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A
* Nepal	½	F		F		F		—		—	
* Nicaragua	1	F		F		F		—		—	
* Niger (República del)	1	A	2. XI. 1962	—	A	—	A				
* Nigeria (Federación de)	2	A	11. IV. 1961								
* Noruega ¹⁾	5	F	12. VII. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A
* Nueva Zelandia ¹⁾ ¹⁰⁾	5	F	31. V. 1961 ⁴⁾	F	A	F	A	F	A	—	A
* Pakistán ¹⁾	15	F	11. III. 1961 ⁷⁾	F	A ³⁰⁾	F	A ³⁰⁾	F	A	F	A
* Panamá	3	A	6. XII. 1962 ⁸⁾	—	A	—	A	—	A	—	A
* Paraguay ¹⁾	1	F	26. X. 1961	F		F		F	A	F	A
* Países Bajos (Reino de los) ¹⁾ ¹⁵⁾	10	F	29. VI. 1961 ¹⁴⁾	F	A ²⁸⁾	F	A ²⁸⁾	F	A ³⁰⁾	F	A
* Perú ¹⁾	2	F		F		F		—		—	
* Filipinas (República de) ¹⁾	1	F		F		F		—		—	
* Polonia (República Popular de) ¹⁾ ⁴⁰⁾	3	F		F		F		F	A	F	A
* Portugal ¹⁾	8	F		F		F		F	A	F	A
Provincias españolas de África	1			—	A	—	A	—	A	—	A

Cuadro I. Convenio, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS							
	Conferencia de plenipotenciarios			Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones				Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Ginebra (1959)				Ginebra (1958)			
	Clase de contribución N.º de unidades		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Reglamento de Radiocomunicaciones		Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Reglamento Teleográfico		Reglamento Telefónico	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Provincias portuguesas de Ultramar ¹⁾	8	F		F		F		F	A	F	A
* República Árabe Siria	1	A	24. VIII. 1962								
* República Árabe Unida ¹⁾	5	F	27. VII. 1961	F		F		F	A	F	A
República Federal de Alemania ¹⁾ ⁴²⁾	20	F	28. XII. 1962	F	A ²⁹⁾	F	A ²⁹⁾	F	A ³⁰⁾	F	A
* República Federativa Popular de Yugoslavia ¹⁾	1	F	23. XII. 1960 ⁶⁾	F		F		F	A	F	A
* República Socialista Soviética de Ucrania ¹⁾	3	F	30. VIII. 1961	F	¹⁷⁾	F	¹⁷⁾	F	A	F	A
* República Somalí	1	A	28. IX. 1962								
Rhodesia y Nyasalandia (Federación de)	1	A	14. XII. 1960	—	A	—	A	F	A	F	
* Rumana (República Popular) ¹⁾	1	F	19. III. 1962	F	⁴⁴⁾	F	⁴⁴⁾	F	A	F	A
* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ¹⁾ ³⁾	30	F	1. XII. 1960 ⁴⁾	F	A	F	A	F	A	F	A
* Ruandesa (República)	½	A	12. XII. 1962								
* Senegal (República del)	1	A	28. XII. 1960								
* Sierra Leona	½	A	30. XII. 1961								
* Sudán (República del) ¹⁾	1	F		F		F		F	A	F	A
* Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste ¹⁾ ¹¹⁾	8	F	15. III. 1961 ⁴⁾	F		F		F	A	F	A
* Suecia ¹⁾	10	F	30. XII. 1960	F	A	F	A	F	A ³⁷⁾	F	A
Suiza (Confederación) ¹⁾	10	F	20. XII. 1960	F		F		F	A	F	A
* Tanganyika	½	A	31. X. 1962								
* Tchad (República del)	½	A	10. III. 1961								
* Checoslovaquia (República Socialista) ¹⁾ ³⁹⁾	5	F	1. VIII. 1962	F		F		F	A	F	A
Territorios de los Estados Unidos de América ¹⁾	25	²⁾	23. X. 1961 ¹⁹⁾		A ³³⁾	—		—	A ³⁶⁾	—	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ²⁷⁾	1	F	9. XII. 1961 ⁴⁾	F	A	F	A	—	A	—	A
* Tailandia	3	F	15. XI. 1962	F	A	F	A	—	A	—	
* Togolesa (República)	½	A	14. IX. 1961								
* Túnez ¹⁾	1	F	25. VIII. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A
* Turquía ¹⁾	5	F		F		F		F		F	
* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ¹⁾ ³²⁾	30	F	10. IV. 1961	F	⁹⁾	F	⁹⁾	F	A	F	A
* Uruguay (República Oriental del)	1	F		F		F		—		—	
* Venezuela (República de) ¹⁾	5	F		F		F		F		F	
Viet-Nam (República de)	1	F	3. III. 1961 ⁴⁾	—		—		F	A	F	A
* Yemen	1			—		—		—		—	
MIEMBROS ASOCIADOS:											
África Oriental Británica ²¹⁾	½	F	30. XI. 1961 ²²⁾	F	A	F	A	—	A	—	A
Bermudas Caribes Británicas (Grupo) ⁴¹⁾	½			—		—		—		—	
Singapur-Borneo Británico (Grupo) ²⁵⁾	½	A	9. XII. 1961 ²⁶⁾	—		—		—		—	

1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959).

2) Para los Territorios de los Estados Unidos de América, véase el Protocolo final VIII al Convenio de Ginebra (1959).

3) Según el instrumento de ratificación ésta se aplica asimismo a las Islas Anglo-Normandas y a la Isla de Man.

4) El instrumento se refiere, además, al Protocolo final y a los Protocolos adicionales anexos al Convenio.

5) El instrumento se refiere, además, a los Anexos al Convenio.

6) El instrumento se refiere, además, a los Protocolos adicionales anexos al Convenio.

7) La ratificación del Convenio ha sido hecha con la siguiente reserva:

(Traducción)

El Gobierno del Pakistán se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses en el caso de que ciertos Miembros o Miembros asociados no contribuyan al pago de los gastos de la Unión, o no cumplan las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), o de sus Anexos o Protocolos adjuntos, o cuando las reservas formuladas por otros países perjudiquen a sus servicios de telecomunicaciones (Véase el Protocolo final XXIX).

8) El instrumento se refiere, además, al Protocolo final, a los Protocolos adicionales y a las Resoluciones, Recomendaciones y Voto anexos al Convenio.

9) Al ratificar el Convenio, el Praesidium del Consejo Supremo de la U.R.S.S. ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación por la U.R.S.S. del Reglamento de Radiocomunicaciones.

10) El Gobierno de Nueva Zelandia ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para las islas de Cook (comprendida la isla de Niue) y las islas Tokelau.

Por otra parte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia ha declarado que la ratificación del Convenio por el Gobierno de Nueva Zelandia se aplica también al Territorio de Samoa occidental bajo tutela (Véase Notificación n.º 874, página 1).

11) Antigua denominación: Unión Sudafricana y Territorio de Africa del Sudoeste.

12) Al ratificar el Convenio, el Praesidium de la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria ha declarado que queda en suspenso por el momento la adopción por la República Popular de Bulgaria del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

13) Al ratificar el Convenio, el Gobierno del Reino de Arabia Saudita ha declarado que la ratificación no implica el reconocimiento de Israel, ni obligación alguna de tratar con él directa o indirectamente.

14) El instrumento se refiere, además, a los seis Anexos al Convenio.

15) El Gobierno del Reino de los Países Bajos ha declarado que el Convenio ha sido ratificado en nombre del Reino en Europa, de Surinam, de las Antillas neerlandesas y de Nueva Guinea neerlandesa.

Nota de la Secretaría General: En lo que concierne a la administración de este último Territorio, véase la comunicación que con el título Nueva Guinea Occidental figura en la Notificación n.º 902, páginas 6 y 7.

16) Al ratificar el Convenio, la R.S.S. de Bielorrusia ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación por la R.S.S. de Bielorrusia del Reglamento de Radiocomunicaciones.

17) Al ratificar el Convenio, la R.S.S. de Ucrania ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación por la R.S.S. de Ucrania del Reglamento de Radiocomunicaciones.

18) Al ratificar el Convenio, el Praesidium de la República Popular Húngara reitera la reserva para el Gobierno de su país formulada en el número XXIII del Protocolo final del Convenio, del derecho de aceptar o no el Reglamento de Radiocomunicaciones en su totalidad o en parte.

19) El instrumento se refiere, además, al Protocolo final, anexo al Convenio.

En la ratificación del Gobierno de los Estados Unidos de América se hace constar lo siguiente:

« El Senado de los Estados Unidos de América, por su Resolución de 25 de septiembre de 1961 adoptada por dos tercios de los Senadores presentes y votantes, aconseja y resuelve que se ratifiquen los citados Convenio y Protocolo final con las siguientes condiciones:

La ratificación de este Convenio, por y en nombre de los Estados Unidos de América, constituye igualmente, de acuerdo con sus reglamentos constitucionales, la ratificación en nombre de los **Territorios de los Estados Unidos de América.**

Mediante la ratificación de este Convenio, los Estados Unidos de América declaran formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan obligación alguna respecto del Reglamento Telefónico ni del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones a que se refiere el artículo 14 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959). »

20) Con referencia a la declaración de Arabia Saudita publicada a la página 1 de la Notificación n.º 869 (véase la precedente nota 13), la Administración del Estado de Israel comunicó lo siguiente en carta de 13 de octubre de 1961:

« Esa declaración del Gobierno del Reino de Arabia Saudita se halla en contradicción flagrante con los principios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y carece, por tanto, de toda validez legal. El Gobierno de Israel desea hacer constar, en consecuencia, que la rechaza firmemente y que seguirá actuando en el supuesto de que dicha declaración no puede tener validez alguna en lo que concierne a los derechos y deberes de los Estados Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Sea como sea, el Gobierno de Israel hará uso de su derecho de salvaguardar sus intereses en el caso de que el Gobierno de Arabia Saudita viole de cualquier manera alguno de los artículos del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959. » (Véase Notificación n.º 873, página 2).

21) Comprende los siguientes territorios: Kenya (Colonia y Protectorado de); Tanganyika (Territorio bajo tutela del Reino Unido); * Uganda (Protectorado de).**

Nota de la Secretaría General:

* De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del Convenio, Tanganyika pasó a ser Miembro de la Unión el 31 de octubre de 1962.

** Uganda es Miembro de las Naciones Unidas, y puede serlo de la Unión adhiriéndose al Convenio de conformidad con las disposiciones del número 5.

22) El instrumento de ratificación del Convenio depositado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de Africa Oriental Británica se refiere, además, al Protocolo final y a los Protocolos adicionales anexos al Convenio.

23) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la Federación de Australia ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para los Territorios de Papua, Isla de Norfolk, Islas Cocos (Keeling), Isla Christmas y los Territorios de Nueva Guinea y de Nauru bajo tutela.

24) Comprende los siguientes territorios: Comores
Costa francesa del País de los Somalíes
Nueva Caledonia y Dependencias
Polinesia francesa
San Pedro y Miquelón
Tierras australes y antárticas francesas
Wallis y Futuna

Esta ratificación se aplica igualmente al Condominio franco-inglés.

25) Comprende los siguientes territorios: Singapur (Estado de)
Brunel (Estado bajo protectorado de)
Borneo del Norte
Sarawak.

26) El instrumento de adhesión al Convenio depositado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre del Grupo Singapur-Borneo Británico se refiere, además, al Protocolo final y a los Protocolos adicionales anexos al Convenio.

27) Los territorios mencionados en el instrumento de ratificación son los siguientes:

Aden (Colony and Protectorate)
Basutoland
Bechuanaland Protectorate
Falkland Islands (Colony and Dependencies, including South Georgia, South Orkney, South Shetlands, South Sandwich Islands and Graham Land)
Fiji (including Pitcairn Island)
The Gambia
Gibraltar
Hong Kong
Malta
Mauritius
St. Helena (including Ascension Island and Tristan da Cunha)
Seychelles
Swaziland
Tonga (Protected State)
Western Pacific High Commission Territories
British Solomon Islands Protectorate
Gilbert and Ellice Islands Colony (including The Phoenix and Northern Line Islands group)
The Southern Line Islands
The Anglo-French Condominium of the New Hebrides
Zanzibar (Protectorate)

Como consecuencia de la disolución del « Grupo Bermudas Caribes Británicas », la Embajada de Su Majestad británica en Berna, comunicó lo siguiente:

A partir del 1.º de enero de 1963 el Gobierno de Su Majestad británica en el Reino Unido aplicará las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de 1959, de conformidad con su artículo 19, a los territorios siguientes:

Bahamas (Islas)	Nevis y Anguilla
Barbada	Islas Virgenes Británicas
Bermudas	Dominica
Guayana Británica	Granada
Honduras Británica	Sta. Lucía
Antigua	San Vicente (Isla)
Montserrat	Islas Caimanes
San Cristóbal	Islas Turquesas y Caicos

A partir de dicha fecha, estos territorios formarán parte del Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones denominado « Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ».

28) El Reino de Países Bajos ha aprobado el Reglamento de Radiocomunicaciones con sus Anexos, el Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones y el Protocolo adicional al Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959).

29) Al notificar dicha aprobación, el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania ha hecho la declaración siguiente:

« Pero se hace constar que ya no es exacta la denominación « zona de ocupación occidental de Alemania » con que se designa el territorio de la actual República Federal de Alemania en los tercer y cuarto párrafos del artículo 2 (página 19) del Apéndice 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, y que la nota inserta en los mapas I y II del mencionado Apéndice 26: « Las fronteras y nombres geográficos que figuran en este mapa no están necesariamente oficialmente reconocidos », debe completarse indicando que los territorios alemanes al este de la línea Oder-Neisse, en los límites reconocidos por el derecho internacional según la situación de 31 de diciembre de 1937, están pura y simplemente bajo administración polaca o soviética en virtud del Acuerdo de la Conferencia de Potsdam. »

³⁰⁾ La aprobación de dichos Reglamentos está sujeta a la reserva o reservas contenidas en el Protocolo adicional.

³¹⁾ Al aprobar dichos Reglamentos, el Gobierno argentino ha declarado que la Administración argentina en las relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento de Radiocomunicaciones, sus Apéndices y Resoluciones y del Reglamento adicional de Radiocomunicaciones que esas mismas Administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

³²⁾ Comunicación de la Administración de la U.R.S.S., de 14 de septiembre:

(Traducción)

« En relación con la declaración del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania, publicada en la Notificación núm. 855, de 1.º de diciembre de 1960 [Véase la nota ²⁹⁾] tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ministerio de Telecomunicaciones de la U.R.S.S. se opone categóricamente a las tentativas del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania de hacer propaganda de sus pretensiones de desquite en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

La declaración de los representantes de la República Federal de Alemania sobre las fronteras alemanas de la post-guerra, se encuentra en flagrante contradicción con la letra y el espíritu de las decisiones de Potsdam, así como con la realidad de los hechos.

El Ministerio de Telecomunicaciones de la U.R.S.S. cree que los intentos de la Administración de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania, de predicar ideas de desquite, serán rechazados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por ser contrarios al espíritu de firme y amplia cooperación que se ha procurado en el seno de la Unión. » [Véase Notificación n.º 876, página 2].

³³⁾ La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) y del Protocolo adicional a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ». [Notificación N.º 873, página 2.]

³⁴⁾ En carta de 23 de diciembre de 1961, la Administración de India comunicó que aprobaba el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1958), pero reservándose el derecho de explotar sus servicios en derogación de las siguientes disposiciones del mismo:

Disposiciones

1. Artículo 16. Párrafo 1. Validez de las peticiones de comunicación.
2. Artículo 19. Párrafo 3. Principios de explotación.
3. Artículo 21. Párrafos 1 y 2. Limitación de la duración de las conferencias.
4. Artículo 35. Tasación de las conferencias solicitadas con facilidades especiales.
5. Artículo 36. Párrafos 2 y 3. Tasación de la modificación de las peticiones de comunicaciones.

(Véase Notificación n.º 883, página 1).

³⁵⁾ Al aprobar dicho Reglamento, la Administración argentina hace saber que en sus relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento, su (s) Apéndice(s) y Resoluciones que esas mismas administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

³⁶⁾ La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958) y del Protocolo adicional a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ».

La Embajada de Estados Unidos de América comunica, después: « Conviene subrayar que la ratificación del citado Reglamento y del Protocolo final por los Estados Unidos de América, se halla sujeta a las declaraciones formuladas en el instrumento de ratificación, que sustituyen a las contenidas en dicho Protocolo final bajo el epígrafe « Por los Estados Unidos de América », y que revisten el mismo carácter. »

(Nota de la Secretaría General: el texto de este instrumento se ha reproducido en la Notificación N.º 829, páginas 2 y 3).

³⁷⁾ Sin embargo, al dar su aprobación al Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958), el Gobierno de Suecia se reserva el derecho, no obstante lo dispuesto en el artículo 8, apartado 5 (núms. 49 y 50) de dicho Reglamento, de aplicar una tasa total por palabra que comprenda la tasa de tránsito danesa, a los telegramas cuyas vías de encaminamiento normal pasen por Dinamarca.

³⁸⁾ Conciérne a un cambio de denominación en francés.

³⁹⁾ Antigua denominación: Checoslovaquia.

⁴⁰⁾ Comunicación de la Administración polaca, de 18 de noviembre de 1961:

« El Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Popular de Polonia rechaza categóricamente la declaración del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania, publicada en la Notificación núm. 855 [Véase la nota ²⁹⁾].

La cuestión de la frontera polaco-alemana Oder-Neisse, se resolvió definitivamente en el Acuerdo de la Conferencia de Potsdam (confirmada en el Acuerdo de Zgorzelec entre la República Popular de Polonia y la República Democrática Alemana). Por consiguiente, existe una situación real desde hace 16 años, que significa que los territorios aludidos en la mencionada declaración forman parte integrante de Polonia.

El Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Popular de Polonia considera que la declaración del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania no es más que un intento de hacer propaganda en favor de las pretensiones de desquite de la República Federal de Alemania, en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. » [Véase Notificación n.º 880, página 1].

⁴¹⁾ Comprende los siguientes territorios:

Bahamas, Barbada, Bermudas, Guayana Británica, Honduras Británica, Antigua, Montserrat, San Cristóbal, Nevis y Anguilla, Islas Virgenes Británicas, Dominica, Granada, Santa Lucía, San Vicente, Jamaica, Trinidad y Tobago.

La Administración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha anunciado el 30 de agosto de 1962 la disolución para el 31 de diciembre del Miembro asociado « Grupo de Bermudas Caribes británicas », como consecuencia de haberse disuelto la Federación de las Antillas y de la proclamación de independencia de Jamaica y de Trinidad y Tobago. Los demás territorios pasarán a formar parte el 31 de diciembre de 1962 del Miembro denominado « Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ».

Nota de la Secretaría General: Lo mismo Jamaica que Trinidad y Tobago pueden adquirir la condición de Miembro de la Unión adhiriéndose al Convenio según lo dispuesto en el número 5 del Convenio.

⁴²⁾ En nota de 19 de diciembre de 1962, recibida por conducto del Departamento Político Federal de Berna, la Embajada de la República Federal de Alemania en Suiza anuncia que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) es aplicable también al territorio de Berlín, y que su fecha de entrada en vigor en dicha ciudad es la misma que la de la entrada en vigor en la República Federal de Alemania.

⁴³⁾ Antigua denominación: Estados de Ultramar de la Comunidad y Territorios franceses de Ultramar.

⁴⁴⁾ Al ratificar el Convenio, el Consejo de Estado de la República Popular Rumana ha declarado que queda en suspenso la aceptación por la República Popular Rumana del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Cuadro II. Zonas europeas de radiodifusión y marítima

La letra F significa que el Convenio o el Acuerdo ha sido firmado; la letra R, que el Convenio ha sido ratificado y la letra A, que se trata de una aprobación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo Europeo de Radiodifusión (Estocolmo, 1952)	
	2	3	4	5	6	7
1						
Albania (Repúb. Popular de)	F	R				
Austria					F	A
Bélgica	F	R	F	R	F	
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	F	R				
Bulgaria (República Popular de)	F	R		1)		
Checoslovaca (República Socialista)	F	R				
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	F	R			F	
Dinamarca	F	R	F	R	F	A
España					F	
Finlandia	F	R			F	A
Francia	F	R	F	R	F	A
Grecia	F	R	F	R	F	
Húngara (República Popular) [Iraq (República de) 2)]	F	R				
Irlanda	F	R	F	R	F	A
Islandia			F	R	F	
Israel (Estado de)						
Italia	F	R	F	R	F	A
Jordania (Reino Hachemita de)						
Líbano						
Libia (Reino Unido de)						

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo Europeo de Radiodifusión (Estocolmo, 1952)	
	2	3	4	5	6	7
1						
Luxemburgo					F	
Marruecos (Reino de) 4)	F	R	F	R	F	A
Mónaco	F	R	F	R	F	A
Noruega	F	R	F	R	F	A
Países Bajos (Reino de los)	F	R	F		F	A
Polonia (República Popular de)	F	R				
Portugal	F		F			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F	R	F	R	F	A
República Árabe Unida						
República Federal de Alemania					F	A
República Federativa Popular de Yugoslavia	F	R			F	A
República Socialista Soviética de Ucrania	F	R				
Rumana (República Popular)	F	R				
Siria (República Árabe)						
Suecia			F	R	F	A
Suiza (Confederación)	F	R			F	A
Túnez 4)	F	R	F	R	F	A
Turquía			F		F	A
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	F	R		3)		

1) La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.
 2) Como continuación a la Resolución núm. 31 de la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires, la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, ha incluido Iraq en la zona europea.

3) La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.
 4) Anteriormente: Protectorados franceses de Marruecos y Túnez.

Cuadro III. Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos de la zona europea de la región I (París, 1951)

Países o territorios	Firma		A = Aceptación
	F	R	
1			
Bélgica	F		A
Dinamarca	F		A
España	F		
Francia	F		A
Irlanda			A
Italia	F		A
Marruecos (Reino de) 1)	F		A
Mónaco	F		A
Noruega	F		A

Países o territorios	Firma		A = Aceptación
	F	R	
1			
Países Bajos	F		A
Portugal	F		
Provincias portuguesas de Ultramar	F		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte *)			A
Suecia	F		A
Túnez 1)	F		A
Turquía	F		A

*) Con la declaración de que las firmas se refieren, también, al Archipiélago anglo-normando y a la Isla de Man.
 1) Antiguamente: Protectorados franceses de Marruecos y Túnez.

Cuadro VIII. Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960)

Este Acuerdo ha sido firmado el 14 de mayo de 1960 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Albania (República Popular de), *Austria*, Bielorrusia (República Socialista Soviética de), Bulgaria (República Popular de), *Checoslovaca (República Socialista)*, *Dinamarca*, *Francia*, Grecia, *Húngara (República Popular)*, Italia, *Noruega*, Polonia (República Popular de), *República Federal de Alemania*, *Rumana (República Popular)*, *Suecia*, *Suiza (Confederación)*, Turquía, *Ucrania (República Socialista Soviética de)*, *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*, Yugoslavia (República Federativa Popular de).

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

Cuadro IX. Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)

Este Acuerdo ha sido firmado el 23 de junio de 1961 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: *Austria*, *Bélgica*, *Bielorrusia (República Socialista Soviética de)* ¹⁾, Bulgaria (República Popular de), Ciudad del Vaticano (Estado de la), Checoslovaca (República Socialista), *Chipre (República de)*, Dinamarca, España, Finlandia, *Francia*, Grecia, Húngara (República Popular), *Irlanda*, Islandia, Israel (Estado de), Italia, Líbano, Luxemburgo, *Marruecos (Reino de)*, Mónaco, Noruega, *Países Bajos (Reino de los)*, Polonia (República Popular de), *Portugal*, *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Federal de Alemania, Rumana (República Popular), Suecia, *Suiza (Confederación)*, *Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Turquía, *Ucrania (República Socialista Soviética de)* ¹⁾, *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas* ¹⁾, Yugoslavia (República Federativa Popular de).

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

¹⁾ Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para las estaciones de televisión en la banda de 645-960 Mc/s, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esa banda de frecuencias para la televisión.

Cuadro X. Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de *Austria*, *Italia*, República Federativa Popular de Yugoslavia y *Suiza*.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

Cuadro XI. Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de *Bélgica*, Dinamarca, *Francia*, República Federal de Alemania, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y *Suiza*.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 2

RESUMEN DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS DE 1962

(En francos suizos)

GASTOS

	Presupuesto revisado 1961	Cuentas 1961	Presupuesto 1962	Créditos adicionales 1962	Total presupuesto 1962
I. PRESUPUESTOS DE LA UNIÓN					
Cap. 1 Consejo de Admón.	311.000	331.860,30	380.000	—	380.000
2 Secretaría General	3.362.600	3.243.558,55	3.543.600	367.900	3.911.500
3 I.F.R.B.	4.387.200	4.047.397,25	4.831.400	626.000	5.457.400
4 C.C.I.R.	696.800	638.376,66	703.900	75.700	779.600
5 C.C.I.T.T.	720.900	693.705,60	917.300	114.200	1.031.500
6 Servicios Generales	2.109.200	2.019.282,18	1.669.200	16.200	1.685.400
— Subvención al presupuesto anexo de publicaciones	91.000	111.916,90	—	—	—
— Aumento de los sueldos y del ajuste de destino para 1960/ 1961	176.100	171.216,25	—	29.000	29.000
	<u>11.854.700</u>	<u>11.257.313,69</u>	<u>12.045.400</u>	<u>1.229.000</u>	<u>13.274.400</u>
Cap. 7 Conf. de la Unión según el N.º 197 del Convenio — Grupo de expertos	100.000	88.814,10	100.000	— 100.000	—
Cap. 8 Reuniones de los C.C.I. según el Art. 15, N.º 198, del Convenio — C.C.I.R.	59.000	23.143,50	522.000	20.000	542.000
— C.C.I.T.T.	360.000	276.893,55	750.000	—	750.000
	<u>12.373.700</u>	<u>11.646.164,84</u>	<u>13.417.400</u>	<u>1.149.000</u>	<u>14.566.400</u>
Cap. 9 Conf. esp. según el N.º 199 del Convenio — Conf. Europea de Radio- difusión. Estocolmo	912.600	—	—	—	—
Cap. 17 Acondicionamiento del Lab. del C.C.I.T.T.	5.000	—	40.000	—	40.000
	<u>13.291.300</u>	<u>11.646.164,84</u>	<u>13.457.400</u>	<u>1.149.000</u>	<u>14.606.400</u>
Ingreso en la Cuenta de provisión de la U.I.T.	425.560	1.204.867,38	—	—	—
	<u>13.716.860</u>	<u>12.851.032,22</u>	<u>13.457.400</u>	<u>1.149.000</u>	<u>14.606.400</u>
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA					
Cap. 11 Asistencia técnica: — Gastos de administración	370.000	305.586,47	371.950	128.900	500.850
Cap. 12 Fondo Especial de las N.U.: — Gastos de administración	127.280	97.021,90	168.560	11.420	179.980
Saldo para el año siguiente		95.952,97			
	<u>497.280</u>	<u>498.561,34</u>	<u>540.510</u>	<u>140.320</u>	<u>680.830</u>
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de gastos	2.078.200	1.930.115,51	1.085.050	—	1.085.050
Superávit	85.850	91.243,97	3.500	—	3.500
	<u>2.164.050</u>	<u>2.021.359,48</u>	<u>1.088.550</u>	<u>—</u>	<u>1.088.550</u>

INGRESOS

	Presupuesto revisado 1961	Cuentas 1961	Presupuesto 1962	Ingresos adicionales 1962	Total presupuesto 1962
I. PRESUPUESTOS DE LA UNIÓN					
Cap. 31 Contribuciones					
— Contribuciones de los Miembros y Miembros asociados de la Unión para el pago de los gastos del año en curso . . .	12.530.336	12.552.661,40	12.603.136	81.536	12.684.672
— Contribuciones de las empresas privadas de explotación, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales, para el pago de los gastos de las Conferencias y reuniones de los Capítulos 7 y 8					
Reuniones del C.C.I.R. . . .	63.000	69.000.—	63.000	16.000	79.000
Reuniones del C.C.I.T.T. . . .	84.000	93.000.—	84.000	16.000	100.000
Personal enviado a conferencias regionales	70.000	70.094,57	—	—	—
Varios	51.924	66.276,25	—	—	—
	<u>12.799.260</u>	<u>12.851.032,22</u>	<u>12.750.136</u>	<u>113.536</u>	<u>12.863.672</u>
Cap. 31 Contribuciones					
Contr. de los Miembros y Miembros asoci. de la Unión para el pago de los gastos de las Conf. especiales, Conf. Europea de Radiodifusión . . .	912.600		—	—	—
Cap. 37 Detracción del Fondo de prov. del C.C.I.T.T. para el acondicionamiento del Laboratorio	5.000	—	40.000	—	40.000
	<u>13.716.860</u>	<u>12.851.032,22</u>	<u>12.790.136</u> <u>667.264</u>	<u>113.536</u> <u>1.035.464</u>	<u>12.903.672</u> <u>1.702.728</u>
Detracción de la Cuenta de provisión de la U.I.T.	<u>13.716.860</u>	<u>12.851.032,22</u>	<u>13.457.400</u>	<u>1.149.000</u>	<u>14.606.400</u>
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA					
Cap. 32 Contribuciones de las N.U. para el pago de los gastos de administración:					
Asistencia técnica	370.000	371.179,59	371.950	128.900	500.850
Fondo Especial de las N.U.	127.280	127.381,75	168.560	11.420	179.980
	<u>497.280</u>	<u>498.561,34</u>	<u>540.510</u>	<u>140.320</u>	<u>680.830</u>
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de ingresos	<u>2.164.050</u>	<u>2.021.359,48</u>	<u>1.088.550</u>	—	<u>1.088.550</u>
	<u>2.164.050</u>	<u>2.021.359,48</u>	<u>1.088.550</u>	—	<u>1.088.550</u>

ANEXO 2 a)

**ESTADO DE LOS GASTOS TOTALES DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS,
INCLUIDA SU PARTE DE SERVICIOS GENERALES QUE LES CORRESPONDE**

EJERCICIO DE 1962

Francos suizos

	Gastos propios detallados en los Capítulos 1 a 5		Parte de los gastos comunes agrupados en el Capítulo 6		Gastos totales	
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos
1. Consejo de Administración	380.000,—	425.273,95	—	—	380.000,—	425.273,95
2. Secretaría General	3.911.500,—	3.888.974,98	491.900,—	450.413,58	4.403.400,—	4.339.388,56
3. I.F.R.B.	5.457.400,—	5.081.411,26	1.008.100,—	998.794,25	6.465.500,—	6.080.205,51
4. C.C.I.R.	779.600,—	732.081,—	86.200,—	76.756,70	865.800,—	808.837,70
5. C.C.I.T.T.	1.031.500,—	905.634,25	99.200,—	81.952,69	1.130.700,—	987.586,94
	<u>11.560.000,—</u>	<u>11.033.375,44</u>	<u>1.685.400,—</u>	<u>1.607.917,22</u>		
					13.245.400,—	12.641.292,66
7. Conferencias de la Unión, según el N.º 197 del Convenio					—	—
8. (1) Reuniones de C.C.I.R., según el N.º 198 del Convenio					542.000,—	741.298,17
(2) Reuniones de C.C.I.T.T., según el N.º 198 del Convenio					750.000,—	660.373,30
14. Aumento de los sueldos y del ajuste de destino para 1961					29.000,—	28.966,55
Subvención al presupuesto anexo de publicaciones					—	—
					<u>14.566.400,—</u>	<u>14.071.930,68</u>

ANEXO 3

**Resumen de las previsiones presupuestarias de la Unión Internacional
de Telecomunicaciones, para el año de 1962,
establecido en la forma adoptada por las Naciones Unidas y las demás
instituciones especializadas**

GASTOS ORDINARIOS

GRUPO I. PERSONAL

1962
Francos suizos

Sueldos, salarios y honorarios

Empleos permanentes	8.624.350
Personal temporero	174.000
Personal empleado de manera intermitente	1.024.000
Horas extraordinarias y sobresueldo de noche	12.800
Compensación de vacaciones anuales pendientes	—
Honorarios de los peritos consultados y gastos conexos	15.000
	<hr/>
	9.850.150
	<hr/>

Indemnizaciones concedidas al personal

Asignación familiar, asignación escolar y viajes correspondientes . .	945.870
Contribuciones a la Caja Común de Pensiones del personal de las N.U. y a las Cajas de previsión	1.399.500
Contribuciones al seguro de enfermedad y a diversos seguros	188.050
Subsidio de instalación e indemnizaciones de despido y expatriación .	30.400
Varios	95.100
	<hr/>
	2.658.920
	<hr/>

Total del Grupo I 12.509.070

GRUPO II. SERVICIOS GENERALES

Gastos de viaje y de transporte

Gastos de viaje en misión: Delegaciones	164.000
Personal	386.000
Peritos	—
Gastos de viaje para las vacaciones en el país de origen	476.100
Gastos de viaje y de traslado de los funcionarios y de las personas a su cargo	115.000
Varios	2.100
	<hr/>
	1.143.200
	<hr/>

1962
Francos suizos

Servicios contractuales y demás

Imprenta	96.000
Varios	68.000
	<hr/>
	164.000
	<hr/>
Suministros	258.000
Inmuebles y material	1.142.500
	<hr/>
	1.400.500
	<hr/>
Total del Grupo II	<u>2.707.700</u>

GRUPO III. FUNCIONES Y PROGRAMAS ESPECIALES

Misiones	}	—
Subvenciones		
Becas de estudio y becas de perfeccionamiento		
Varios		
		<hr/>
Total del Grupo III		<u>—</u>

GRUPO IV. OTRAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Gastos diversos	30.460
	<hr/>
Total de los Grupos I a IV	<u>15.247.230</u>

GRUPO V. INGRESOS ACCESORIOS

Contribuciones del personal	—
Estimación de los ingresos relativos a servicios prestados a otras instituciones	—
Venta de publicaciones	—
Otros ingresos	680.830 *)
	<hr/>
Total del Grupo V	680.830
	<hr/>
Total neto 1962	<u>14.566.400</u>

* Contribuciones de la Junta de Asistencia Técnica (J.A.T.) y del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el pago de los gastos de administración de la U.I.T.

GRUPO VI. PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES

	1962 Francos suizos
Gastos: Gastos de preparación e impresión de las publicaciones . . .	1.085.050
Ingreso en la cuenta Capital	3.500
	<hr/>
	1.088.550
Ingresos: Venta de publicaciones	<hr/> <hr/> 1.088.550

ANEXO 4

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIÓN EN 1962

1. 24 Notificaciones que totalizan 236 páginas impresas, anexos inclusive, en 3 idiomas.
2. 11 circulares de la División TT, o sea 18 páginas impresas, en 3 idiomas.

Estas circulares se refieren a las cuestiones siguientes:

Circular N.º 1379 (Envío del Nomenclátor oficial de las oficinas telegráficas abiertas al servicio internacional [21.ª edición])

- » » 1380 (Suscripción al Nomenclátor de las vías de radiocomunicación entre puntos fijos)
- » » 1381 (Estadística General de la Telegrafía, 1960. Lista de los circuitos Télex internacionales. Cuadro de las relaciones Télex internacionales)
- » » 1382 (Suscripción a las Disposiciones facultativas de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico [2.ª serie])
- » » 1383 (Suscripción a la imagen de prueba del C.C.I.T.T.)
- » » 1384 (Suscripción a las Instrucciones para la protección de las líneas de telecomunicación contra la acción perjudicial de las líneas eléctricas C.C.I.T.T.)
- » » 1385 (Envío de la lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales [2.ª edición])
- » » 1386 (Nomenclátor de las vías de comunicación radiotelegráficas entre puntos fijos)
- » » 1387 (Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales [3.ª edición])
- » » 1388 (Estadística General de la Telefonía, Año 1961)
- » » 1389 (Disposiciones facultativas de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico de Ginebra, 1958, 2.ª serie)

3. 11 circulares de la División de Radiocomunicaciones, o sea 25 páginas impresas en 3 idiomas.

Circular N.º 814 (Envío de la 1.ª edición de la lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones utilizadas por el servicio móvil marítimo [Lista VII A])

- » » 815 (Servicio de radioastronomía)
- » » 816 (Envío de las Disposiciones facultativas de los Reglamentos de Radiocomunicaciones (1.ª serie) [Cuadro verde])
- » » 817 (Servicio de radioastronomía)
- » » 818 (Envío de la 2.ª edición del Nomenclátor de las estaciones de barco y suscripción de la 3.ª edición de este Nomenclátor)
- » » 819 (Normas técnicas de la I.F.R.B.)
- » » 820 (Servicio de radioastronomía)
- » » 821 (Suscripción a la 2.ª edición del Nomenclátor de las estaciones de radio-determinación y de las estaciones que efectúan servicios especiales [Lista VI])
- » » 822 (Servicio de radioastronomía)
- » » 823 (Estadísticas de radiocomunicaciones, año 1961)
- » » 824 (Suscripción a la 2.ª edición de la lista internacional de frecuencias)

	Tirada ejemp.	
4. Recopilación de las Resoluciones de la 17. ^a reunión del C.A.	F	400
	E	470
	S	195
5. Informe de gestión financiera correspondiente a 1961 (32 páginas).	F	600
	E	600
	S	270
6. Informe sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1961 (79 páginas).	F	900
	E	1.150
	S	400
7. Retrato del Sr. Balth. van der Pol.		1.200
8. Boletín de Telecomunicaciones, 12 números	F	1.250
	E	1.750
	S	500
9. Nomenclátor oficial de las oficinas telegráficas, 21. ^a edición (Anexos N. ^{os} 2 a 5 [recapitulativos]) trilingües		18.600
10. Cuadro B de las tasas telegráficas del régimen extra-europeo, (2. ^a edición, revisión de Ginebra, 1958). Suplementos N. ^{os} 2 a 11	F	400
	E	400
11. Estadística General de la Telegrafía, 1961, trilingüe		700
12. Lista de los circuitos Télex internacionales, 1961, trilingüe		700
13. Cuadro de las relaciones Télex internacionales, 1961, trilingüe		700
14. Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales, 2. ^a edición, 1962 trilingüe		
Fascículo I — Europa		1.050
Fascículo II — África		950
Fascículo III — América		950
Fascículo IV — Asia		950
Fascículo V — Oceanía		900
Fascículo VI — Intercontinental		950
15. Nomenclátor de las vías de comunicación radiotelegráficas entre puntos fijos, Ginebra, 1962, trilingüe		1.300
16. Recopilación en que se indica el curso dado por las distintas administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas a las Disposiciones facultativas de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico de Ginebra, 1958 (2. ^a serie)	F	450
	E	550
	S	150
17. Cuadro de las Disposiciones facultativas de los Reglamentos de Radiocomunicaciones, 1. ^a serie (Cuadro verde), Ginebra, 1961, trilingüe		900
18. Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones utilizadas por el servicio móvil marítimo, 1. ^a edición, octubre de 1961, prefacio en F,E,S, ruso y chino		21.000
Suplemento N.º 1		18.000
Suplementos recapitulativos N. ^{os} 2 a 4		18.000

	Tirada ejemp.
19. Nomenclátor de las estaciones costeras, 1. ^a edición, Suplementos recapitulativos 2 y 3 trilingües	22.400
20. Nomenclátor de las estaciones de barco, 2. ^a edición, diciembre de 1962, trilingüe	19.200
21. Nomenclátor de las estaciones de control internacional de las emisiones, 1. ^a edición, 1962, trilingüe	800
Suplemento N.º 1	800
22. Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, 1. ^a edición	
Suplemento N.º 3 (modificaciones)	F 3.000 E 15.500
Suplemento N.º 4 (modificaciones)	F 3.000 E 14.500
Suplemento recapitulativo N.º 3	F 2.600 E 14.600
Suplemento recapitulativo N.º 4	F 2.650 E 14.500
23. Estadística de radiocomunicaciones, año 1961, trilingüe	750

C.C.I.T.T.

24. Volumen I bis del Libro Rojo, II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T., Nueva Delhi, 1960	S 250
25. Volumen II bis del Libro Rojo, II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T., Nueva Delhi, 1960	S 250
26. Volumen III del Libro Rojo, II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T., Nueva Delhi, 1960	F 950 E 1.000 S 250
27. Fascículo para el empleo de la imagen de prueba para las transmisiones en facsímile, bilingüe (francés-inglés)	1.000

C.C.I.R.

28. Addendum N.º 2 a los Volúmenes I, II y III de los documentos de la IX Asamblea plenaria del C.C.I.R., Los Ángeles, 1959	S 150
29. Addendum N.º 4 a los Volúmenes I, II y III de los documentos de la IX Asamblea plenaria del C.C.I.R., Los Ángeles, 1959	F 700 E 1.950

I.F.R.B.

30. Prefacio a la Lista Internacional de Frecuencias, 1. ^a edición, combinada con el Suplemento N.º 1	F 700 E 1.200 S 200
Suplementos N.ºs 2 a 6, trilingües	2.200

	Tirada ejempl.
31. Volumen I de la Lista Internacional de Frecuencias	
Suplemento N.º 2, introducción en F,E,S, ruso y chino	1.900
Suplementos recapitulativos N.ºs 3 y 4, introducción en F,E,S, ruso y chino	1.900
32. Volumen II de la Lista Internacional de Frecuencias, combinado con el Suplemento N.º 1, Prefacio en F,E,S, ruso y chino	1.900
Suplemento N.º 2, introducción en F,E,S, ruso y chino	1.900
Suplementos recapitulativos N.ºs 3 y 4, introducción en F,E,S, ruso y chino	1.900
33. Volumen III de la Lista Internacional de Frecuencias, combinado con el Suplemento N.º 1, introducción en F,E,S, ruso y chino	
Parte <i>a)</i>	1.700
Parte <i>b)</i>	1.500
Parte <i>c)</i>	1.350
Parte <i>d)</i>	1.350
Suplemento N.º 2 al Volumen III, parte <i>a)</i>	1.700
Suplemento N.º 2 al Volumen III, parte <i>b)</i>	1.500
Suplementos N.ºs 2 y 3 al Volumen III, parte <i>c)</i>	1.350
Suplementos N.ºs 2 y 3 al Volumen III, parte <i>d)</i>	1.350
Suplementos recapitulativos N.ºs 3 a 5 al Volumen III, parte <i>a)</i>	1.700
Suplementos recapitulativos N.ºs 3 a 5 al Volumen III, parte <i>b)</i>	1.500
Suplementos recapitulativos N.ºs 3 a 5 al Volumen III, parte <i>c)</i>	1.350
34. 52 circulares semanales de la I.F.R.B., que totalizan 1.128 páginas (Notificaciones a la I.F.R.B. de las asignaciones de frecuencias, publicación de conclusiones formuladas por la I.F.R.B. sobre fichas de notificación y publicación de las modificaciones a los Horarios provisionales de radiodifusión por ondas decamétricas), trilingüe	500
35. Resumen de las informaciones del servicio de control de las emisiones, Fascículos N.ºs 64 a 76, trilingüe	550
36. Prefacio al Resumen N.º 73 y a los Resúmenes mensuales siguientes de las informaciones procedentes del control de las emisiones recibidas por la I.F.R.B., trilingüe	550
37. Nomenclátor de las estaciones fijas, 1.ª edición, trilingüe	1.750
Suplemento N.º 11 al Nomenclátor de las estaciones fijas, 1.ª edición, trilingüe	1.750
38. Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que funcionan en las bandas inferiores a 5.950 kc/s, 1.ª edición, trilingüe	1.400
Suplemento N.º 1, trilingüe	1.400
39. Horario provisional de radiodifusión por ondas decamétricas	
(Horario de noviembre, 1962), trilingüe	550
(Horario de marzo, 1963)	550
Horarios de radiodifusión por ondas decamétricas,	
(Horario de septiembre, 1961) trilingüe	550
(Horario de noviembre, 1961), trilingüe	550

ANEXO 5

CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS QUE HA SIDO INVITADA LA UNIÓN ENTRE EL 1.º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A. Conferencias o reuniones en las cuales la Unión ha estado representada

1. 10.^a reunión del Comité de transportes interiores y de comunicaciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 12 a 19 de febrero de 1962.
2. 4.^a reunión de la Comisión Económica para África, Addis Abeba, 19 de febrero a 3 de marzo de 1962.
3. 18.^a reunión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Tokio, 6 a 19 de marzo de 1962.
4. Comité de utilizaciones pacíficas del espacio extratmosférico, Nueva York, 19 a 23 de marzo de 1962.
5. 30.^a reunión del Comité consultivo para la información pública, Viena, 26 a 30 de marzo de 1962.
6. 34.^a reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 3 y 4 de mayo de 1962.
7. Reuniones del Subcomité técnico y científico y reuniones del Subcomité jurídico del Comité de utilizaciones pacíficas del espacio extratmosférico, Ginebra, 28 de mayo a 13 de junio de 1962.
8. 34.^a periodo de sesiones del Consejo Económico y Social, Ginebra, 3 a 31 de julio de 1962.
9. Reunión de editores del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ginebra, 6 a 9 de julio de 1962.
10. Comité de utilizaciones pacíficas del espacio extratmosférico, Nueva York, 10 a 14 de septiembre de 1962.
11. 17.^o periodo de sesiones de la Asamblea General, Nueva York, 18 de septiembre a diciembre de 1962.
12. 35.^a reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Nueva York, 8 y 9 de octubre de 1962.
13. Comisión Consultiva en asuntos administrativos: Reunión de funcionarios interorganizaciones sobre ciertos problemas administrativos, Roma, 5 a 9 de noviembre de 1962.
14. 11.^a reunión del Comité de transportes interiores y de comunicaciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 3 a 11 de diciembre de 1962.

B. Conferencias o reuniones a las cuales la Unión ha sido invitada pero en las que no estuvo representada

1. 5.^a reunión de la Comisión de Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 22 a 29 de enero de 1962.
2. Conferencia sobre los viajes internacionales y el turismo (Grupo de expertos), Ginebra, 29 de enero a 9 de febrero de 1962.
3. 8.^a reunión de la Comisión del conjunto de la Comisión Económica para América Latina, Santiago, 14 a 16 de febrero de 1962.
4. Seminario sobre la libertad de la información, Nueva Delhi, 20 de febrero a 5 de marzo de 1962.

5. 11.^a reunión del Comité científico para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas, Nueva York, 5 de marzo de 1962.
6. 33.^o periodo de sesiones del Consejo Económico y Social, Nueva York, 3 a 18 de abril de 1962.
7. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 7.^a reunión de la Subcomisión de Ferrocarriles, Melbourne, 29 de mayo a 6 de junio de 1962.
8. Reunión de expertos sobre la planificación del desarrollo económico, Ginebra, 6 a 10 de agosto de 1962.
9. Comisión Económica para África: Seminario sobre problemas administrativos urgentes de los gobiernos africanos, Addis Ababa, 2 a 12 de octubre de 1962.
10. Comisión Económica para África: Conferencia de transportes de la Sub-región del África Oriental, Addis Abeba, 29 de octubre a 9 de noviembre de 1962.
11. Subcomité de vías fluviales de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 6 a 13 de noviembre de 1962.
12. 5.^a Conferencia regional sobre el desarrollo de los recursos de agua de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 20 a 26 de noviembre de 1962.

ANEXO 6

**ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA BAJO EL PATROCINIO DE LA U.I.T.
DURANTE EL AÑO 1962**

CUADRO I

Expertos reclutados en 1962 en virtud de los programas de Asistencia técnica

País o región interesados en el programa	Nombre y nacionalidad	Especialidad	Fechas de comienzo y fin de la misión
Afganistán (PAAT)	André Andrieu (Francia)	Radiotelegrafía y radiotelefonía (ondas cortas)	4.9.1961- 3.9.1962
	Bernward Kupitz (Rep. Fed. de Alemania)	Transmisión por frecuencias portadoras	10.9.1961
	Hermann Sauermilch (Rep.Fed.deAlemania)	Sistemas de corrientes portadoras	8.9.1958
Arabia Saudita (PAAT)	Abdul Khaliq (Pakistán)	Centrales telefónicas	4.1.1961
Birmania (PAAT)	Cecil M. Hall (Australia)	Asesor técnico para el establecimiento de planes (comunicaciones en líneas y radio)	23.6.1961
República centroafricana y Chad (PAAT)	Robert Pezard (Francia)	Formación profesional en materia de telecomunicaciones	3.9.1962
Ceilán (PAAT)	Frederick R. Bradburn (Reino Unido)	Explotación y tarifas	20.5.1962- 19.12.1962
	Eric Davis (Reino Unido)	Redes de telecomunicación	7.1.1962- 6.7.1962
	Keith A. Hannant (Reino Unido)	Centrales telefónicas	7.1.1962- 6.7.1962
Chile (PAAT)	Zygmunt Rafalowicz (Polonia)	Asesor de telecomunicaciones	18.5.1962

País o región interesados en el programa	Nombre y nacionalidad	Especialidad	Fechas de comienzo y fin de la misión
China (FE)	Dean N. Arden (Estados Unidos de América)	Calculadoras electrónicas	16.9.1962
	G. Conrad Dalman (Estados Unidos de América)	Física y Electrónica	21.8.1962
	Henry S. McGaughan (Estados Unidos de América)	Electrónica y Telecomunicaciones	21.8.1962
Dahomey (PAAT)	Jean Monfort (Francia)	Formación profesional en materia de telecomunicaciones	25.6.1962
Etiopía (PAAT)	James G. Porter (Australia)	Telefonía (Instructor en el Instituto etíope de Telecomunicaciones)	26.10.1961- 25.10.1962
	Kurt Scherrer (Suiza)	Radio (Instructor en el Instituto etíope de Telecomunicaciones)	1.8.1959
	Thomas T.J.A. Watters (Reino Unido)	Telefonía, Director del Instituto etíope de Telecomunicaciones	26.8.1957
Gambia (PAAT)	John B. King (Reino Unido)	Tráfico telefónico	11.11.1962
Ghana (PAAT)	Alan J. H. Burton (Reino Unido)	Formación profesional en materia de telecomunicaciones	31.7.1961
	Oleg Alexandrovitch Konstantinov (U.R.S.S.)	Radiocomunicaciones	26.6.1962
	O. H. Mohamed (Pakistán)	Telégrafo y Teléfono	18.6.1962
Guinea (PAAT)	Božidar Jovanovič (Yugoeslavia)	Radiocomunicaciones	9.11.1961- 8.11.1962

País o región interesados en el programa	Nombre y nacionalidad	Especialidad	Fechas de comienzo y fin de la misión
Irán (PAAT)	Marcel V. Scoffier (Francia)	Comunicaciones VHF	1.1.1957
	Daniel Sutton (Francia)	Transmisión en corrientes portadoras	23.9.1962
Iraq (PAAT)	Bo E. T. Bergman (Suecia)	Conmutación telefónica	24.2.1960
	Winston R. Prattley (Nueva Zelandia)	Sistemas de corrientes portadoras	8.5.1961
Libano (PAAT)	Fernand Arro (Francia)	Telegrafía y telefonía (Organización y gestión)	21.11.1961- 20.5.1962
	Roger Cosnier (Francia)	Teleimpresores	27.6.1962- 26.12.1962
Libia (PAAT)	Hubert G. Arthur (Nueva Zelandia)	Utilización de radiofrecuencias	27.9.1962- 26.12.1962
	Oeds van der Woude (Países Bajos)	Establecimiento de planes en telefonía	4.12.1961- 3.12.1962
(Fondo especial)	Joseph M. F. Kennedy (Irlanda)	Telégrafo y Teléfono (Instructor principal)	2.12.1962
	Gordon S. Thomas (Reino Unido)	Radiocomunicaciones (Director del Instituto de Telecomunicación)	10.5.1962
Madagascar (PAAT)	Louis Léon (Francia)	Formación profesional en materia de telecomunicaciones	4.10.1962
Federación Malaya (PAAT)	Dennis Breary (Reino Unido)	Asesor Económico	14.1.1962
	Colin W. C. Richards (Reino Unido)	Formación profesional en materia de telecomunicaciones	24.9.1961- 23.9.1962
(Fondo especial)	Colin W. C. Richards (Reino Unido)	Director de proyectos Centro de formación profesional en materia de telecomunicaciones	24.9.1962

País o región interesados en el programa	Nombre y nacionalidad	Especialidad	Fechas de comienzo y fin de la misión
Marruecos (PAAT)	Francis Zuber (Suiza)	Radiodifusión	21.9.1961-30.6.1962
Nigeria (PAAT)	George E. K. Dixon (Australia)	Mantenencia y funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones	3.7.1962
Paraguay (PAAT)	Edward J. Donohue (Reino Unido)	Telecomunicaciones	23.9.1962
Ruanda y Burundi (PAAT)	Maxime Morand (Suiza)	Telecomunicaciones	21.9.1962-20.12.1962
Sudán (PAAT)	Charles J. Hughes (Reino Unido)	Instructor de radio	12.12.1960-31.12.1962
	P. S. M. Sundaram (India)	Instructor, Sistemas de corrientes portadoras	10.12.1960-9.12.1962
(Fondo especial)	P. S. M. Sundaram (India)	Director de proyectos	10.12.1962
República Árabe Siria (PAAT)	Narayanier Mahalingam (India)	Radio	14.10.1957-31.10.1962
Togo (PAAT)	Henri Challet (Suiza)	Telecomunicaciones	9.9.1962
Turquía (PAAT)	Lindsey L. Birch (Australia)	Transmisión telegráfica y telefónica	27.9.1962
	John M. Hobley (Australia)	Transmisión telegráfica y telefónica	27.9.1962
República Árabe Unida (PAAT)	Ralph H. Franklin (Reino Unido)	Planificación de la red telefónica interurbana	2.12.1962
	Wolfgang E. F. Schaaf (Rep. Fed. de Alemania)	Planos de redes telegráficas	1.7.1962
Venezuela (PAAT)	Oeds van der Woude (Países Bajos)	Instalación telefónica internacional	4.12.1962

País o región interesados en el programa	Nombre y nacionalidad	Especialidad	Fechas de comienzo y fin de la misión
(Asistencia prestada a título oneroso)	Jean Deketh (Países Bajos)	Radiocomunicaciones	21.1.1959
	John Ferris (Australia)	Tráfico telefónico	27.5.1961- 17.10.1962
	Jules Meulemans (Países Bajos)	Conmutación interurbana y equipo de señalización	3.3.1961- 31.12.1962
África (PAAT)	Wieslaw Fijalkowski (Polonia)	Telecomunicaciones	3.7.1962
	Juan Hinrichsen (Chile)	Telcomunicaciones	30.7.1962
Asia y Lejano Oriente (PAAT)	Thomas R. Clarkson (Nueva Zelandia)	Telecomunicaciones	9.11.1961
	K. V. Pai (India)	Telecomunicaciones	9.12.1961
América Latina (PAAT)	José I. Caicoya de Rato (España)	Telecomunicaciones	28.4.1962
	Caesar Frank Fiore (Estados Unidos de América)	Telecomunicaciones	25.3.1962

CUADRO II

*Resumen de las misiones realizadas en 1962**Afganistán*

En 1962 continuaron su misión los tres expertos Sres. H. Sauermilch (República Federal de Alemania), experto principal, asesor en materia de radiocomunicaciones, B. Kupitz (República Federal de Alemania), encargado de la asistencia en cuestiones de técnicas de transmisión por corrientes portadoras, y A. Andrieu (Francia), asesor en materia de explotación radiotelegráfica. Este último experto terminó su misión en septiembre de 1962. Los dos primeros continuarán la suya en 1963.

Birmania

El Sr. C.M. Hall (Australia) siguió desempeñando sus funciones de asesor en materia de planificación de estaciones radioemisoras y radioreceptoras de alta frecuencia y de líneas de hilo desnudo y en cuestiones de mantenimiento de circuitos radiotelegráficos de alta frecuencia.

Ceilán

Los dos expertos Sres. K.A. Hannant (Reino Unido) y E. Davis (Reino Unido), realizaron un estudio sobre los servicios de telecomunicación de Ceilán y formularon recomendaciones para su perfeccionamiento a corto plazo y para su modernización y ampliación a largo plazo, según un programa escalonado.

Para completar las recomendaciones técnicas, el Sr. F.R. Bradburn (Reino Unido) preparó una nueva estructura del tráfico telefónico, colaboró en la reorganización de la sección de tráfico y formuló nuevos procedimientos de explotación. Con su concurso se introdujeron, por último, diversas mejoras en los actuales métodos de explotación.

Chile

El Sr. Z. Rafalowicz (Polonia) se trasladó a Chile para asesorar sobre la reorganización de las redes telegráficas. Accediendo a una petición del asesor, se ha suministrado al país cierta cantidad de equipo de medida.

China

En 1963 se intensificó la ejecución del proyecto del Fondo Especial relacionado con el Instituto de investigaciones y de capacitación de Telecomunicación y Electrónica de Taipei. A tal efecto se trasladaron a esta ciudad los Sres. G.C. Dalman (Estados Unidos), experto en física y electrónica, H.S. McGaughan (Estados Unidos), experto en electrónica y telecomunicaciones, y D.N. Arden (Estados Unidos), experto en calculadoras. También se suministró equipo por un valor aproximado de 80.000 dólares.

Dahomey

A fines de junio dio comienzo a su misión el experto en formación de personal de telecomunicaciones, Sr. J. Monfort (Francia). Con su asistencia se han racionalizado las medidas que dicho país ha tomado ya en lo relativo a la capacitación de personal. El mismo experto realizará también una breve misión en la Costa de Marfil para instalar el equipo suministrado a este país.

Etiopía

El Sr. T.J.A. Watters (Reino Unido) siguió desempeñando la dirección del Instituto de Telecomunicaciones de Addis Abeba. Fue secundado por los Sres. K. Scherrer (Suiza) y J. Porter (Australia). Este último dejó el país después de terminar su misión en octubre de 1962.

Gambia

Este país pidió dos expertos para estudiar los problemas de telecomunicaciones que en él se plantean. Uno de estos expertos, el Sr. J.B. King (Reino Unido), comenzó su misión en noviembre de 1962 con un estudio de la red telefónica. El otro experto, que se ocupará de los enlaces de ondas métricas, se unirá al primero a principios de 1963.

Ghana

El Sr. A.J.H. Burton (Reino Unido) siguió en 1962 prestando su concurso a la Administración como experto en materia de capacitación del personal.

Otros dos expertos, los Sres. O.H. Mohamed (Pakistán) y O.A. Konstantinov (URSS), terminarán en enero de 1963 una breve misión de siete meses en el país para estudiar planes nacionales de ampliación de las redes telefónica y de radiocomunicaciones.

Guinea

El Sr. B. Jovanovič (Yugoslavia), enviado a Guinea en 1961, finalizó su misión en noviembre de 1962. Asesoró al Gobierno sobre la organización de los servicios de radio y sobre la formación de técnicos en esta especialidad.

Irán

El Sr. M.V. Scoffier (Francia) prosiguió su misión en calidad de asesor general en planes de desarrollo de las telecomunicaciones.

En noviembre de 1962 el Sr. D. Sutton (Francia) empezó una misión de un año para la planificación, instalación y mantenimiento de equipos de corrientes portadoras y para la capacitación en materia de personal nacional.

Iraq

Los Sres. W. Prattley (Nueva Zelandia) y Bo Bergman (Suecia) continuaron asesorando a la Administración de Iraq en la planificación e instalación en varias partes del país de equipos de corrientes portadoras en líneas de energía y de hilo desnudo. También se ocuparon en la planificación de una red nacional integrada de microonda para el establecimiento de un servicio nacional de telecomunicaciones y de televisión, y en la preparación de un plan nacional de conmutación y de programas de formación profesional.

Líbano

En diciembre de 1962 terminó su misión de seis meses el Sr. R. Cosnier (Francia), experto en mantenimiento de telecomunicaciones.

El Sr. F. Arro (Francia) terminó en mayo una misión de seis meses después de haber cooperado en la instalación y apertura de un nuevo servicio télex. Colaboró con el Sr. Arro el Sr. Lamazouade (Francia), experto del programa OPEX en el país.

Libia

En diciembre terminó su misión el Sr. O. van der Woude (Países Bajos), que prestó asesoramiento sobre las redes de cables subterráneos para las centrales telefónicas de Libia.

El Sr. H.G. Arthur (Nueva Zelandia), que en 1960 realizó una breve misión relacionada con la utilización de frecuencias radioeléctricas, hizo un nuevo viaje al país, en el que estuvo tres meses para verificar la ejecución de las recomendaciones que había formulado en su misión precedente y asesorar a la Administración sobre otras medidas que convenía adoptar.

En 1962 empezó a llevarse a la práctica el proyecto del Fondo Especial relativo a la creación de una Escuela de Radio y Telecomunicaciones en Trípoli. El Sr. G.S. Thomas (Reino Unido) se hizo cargo de sus funciones de administrador del proyecto, instructor jefe y director de la Escuela. El Sr. J.M.F. Kennedy (Irlanda) le secunda en calidad de instructor principal en telegrafía y telefonía.

Madagascar

El Sr. L. Léon (Francia) se trasladó a Madagascar a fines de año para asesorar acerca de la formación profesional de personal y la creación de una escuela de capacitación de telecomunicaciones.

Federación Malaya

El Sr. C.W.C. Richards (Reino Unido) continuó su misión de asistir a la Administración nacional en la elaboración de planes preliminares para la creación de un Centro de capacitación de Telecomunicaciones, según el proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas. Realizó encuestas sobre las normas vigentes en materia de instrucción general y técnica del personal nacional de telecomunicaciones para fijar el punto de partida de las enseñanzas del Centro de capacitación, preparar los programas de estudio y compilar listas del equipo de capacitación necesario. El Sr. Richards fue nombrado director del Centro de capacitación en septiembre de 1962 al terminar su contrato en el PAAT.

El Sr. D. Breary (Reino Unido) ha asesorado a la Administración sobre los aspectos económicos del desarrollo y organización de la red de telecomunicaciones; también prestó su concurso en la organización de una Sección de Estadística y revisó la estructura de las tarifas para facilitar la introducción del servicio automático interurbano.

Marruecos

El Sr. F. Zuber (Suiza) terminó en junio de 1962 su misión al servicio de la Radiodifusión marroquí. Asesoró a la entidad sobre el establecimiento de estudios radiofónicos en las principales ciudades del país.

Nigeria

En julio de 1962 inició su misión de experto en redes telefónicas el Sr. G.E.K. Dixon (Australia); su misión consiste en asesorar a la Administración sobre todas las cuestiones relativas a la explotación y mantenimiento de las redes telefónicas.

Paraguay

El Sr. E.J. Donohue (Reino Unido) se trasladó al Paraguay para asesorar a la Administración sobre las redes de comunicación de hilo desnudo. El experto terminará el trabajo comenzado por el Sr. Sagrario Rocafort, cuya misión finalizó en 1961.

República Árabe Unida

Dos expertos han dado comienzo a su misión en el país. Uno de ellos, el Sr. W. Schaaf (República Federal de Alemania), está especializado en redes telegráficas, y el otro, el Sr. R.H. Franklin (Reino Unido), es un experto en redes telefónicas. Continuarán su misión en 1963.

República Centroafricana y Chad

Estas dos Repúblicas han acordado instituir un sistema unificado para la formación del personal de telecomunicaciones en virtud del cual se creará un Centro para la capacitación del personal de telégrafos y teléfonos en la República Centroafricana y otro para la de los técnicos de radio en la República del Chad. En septiembre de 1962 se envió al Sr. R. Pezard (Francia) para coordinar la creación de estos dos centros y para asistir a los Gobiernos en su establecimiento.

República Ruandesa y Reino de Burundi

El Sr. M. Morand (Suiza) fue a estos dos países para que, en una misión de tres meses, realizara un estudio general sobre los servicios de telecomunicaciones existentes y para que presentara sugerencias para la implantación de un servicio de telecomunicaciones bien organizado.

Arabia Saudita

Durante 1962, el Sr. Abdul Khaliq (Pakistán) prosiguió en la Arabia Saudita su misión relacionada con la planificación y mantenimiento de las redes locales, la preparación de cursos de capacitación, de personal técnico y de explotación, la gestión de almacenes y otras cuestiones conexas.

Sudán

Los Sres. P.S.M. Sundaram (India) y C.J. Hughes (Reino Unido), que desempeñan cargos docentes en el Instituto de Telecomunicaciones de Khartoum, prosiguieron su misión en 1962. A fines de 1962, el Instituto de Telecomunicaciones pasó a formar parte del proyecto del Fondo Especial destinado a crear un Centro de Telecomunicaciones mayor y mejor equipado. El Sr. P.S.M. Sundaram fue nombrado director del proyecto el 14 de diciembre de 1962, y el Sr. C. J. Hughes, instructor de radiocomunicaciones, en el marco del proyecto, el 1.º de enero de 1963.

República Árabe Siria

El Sr. N. Mahalingam (India) terminó su misión en octubre de 1962. Durante los diez últimos meses desempeñó también funciones docentes en la escuela de la O.A.C.I. en Damasco, para capacitar al personal técnico del país en la mantenimiento del equipo radioeléctrico.

República Togolesa

En septiembre de 1962 el Sr. H. Challet (Suiza) comenzó una misión de cuatro meses, durante la cual estudiará las redes de telecomunicación del país y asesorará sobre la formación de personal técnico.

Turquía

En septiembre de 1962 los Sres. J.M. Hobley (Australia) y L.L. Birch (Australia) dieron comienzo a su misión en Turquía. Prepararán planes de transmisión para la red telegráfica y telefónica interurbana del país y fijarán la ubicación y las especificaciones generales de los repetidores transistorizados de las rutas nuevas y ya existentes, organizarán un laboratorio de pruebas de medición de las transmisiones y capacitarán al personal necesario para esta labor.

Venezuela

La misión iniciada en 1959 en concepto de asistencia a título oneroso se ha proseguido a lo largo de 1962 y se halla a cargo de tres expertos: el Sr. J. Deketh (Países Bajos), asesor en materia de enlaces radioeléctricos y comunicaciones a larga distancia, el Sr. J. Ferris (Australia), sobre problemas de tráfico, y el Sr. J. Meulemans (Países Bajos), sobre los sistemas telefónicos locales y de conmutación. Los dos últimos terminaron la primera parte de su misión a fines de año. En diciembre se unió a la misión otro experto, el Sr. O. van der Woude (Países Bajos), que asesorará a la Administración en materia de redes de cables subterráneos para las centrales telefónicas locales.

*Proyectos regionales**Región de la C.E.A.L.O.*

Dos expertos, los Sres. T.R. Clarkson (Nueva Zelandia) y K.V. Pai (India), prosiguieron su misión consistente en facilitar asistencia y asesoramiento sobre el terreno a las administraciones de los países comprendidos en la región de la C.E.A.L.O. Como en años anteriores, ambos expertos trabajaron en 1962 en estrecha colaboración con la C.E.A.L.O., y asistieron asimismo a varias reuniones convocadas por la C.E.A.L.O. en las que se trató de las redes de telecomunicación.

África Occidental

Los Sres. W. Fijalkowski (Polonia) y J. Hinrichsen (Chile), destacados ambos en Accra, realizaron un estudio general de los problemas de telecomunicaciones en varios países del África Occidental y asesoraron en casos concretos, casi siempre a países en los que no hay un experto de la U.I.T.

América Latina

Dos expertos — los Sres. C.F. Fiore (Estados Unidos de América) y J.I. Caicoya de Rato (España) — fueron a México para prestar asistencia a los países de la región del Caribe y de América del Sur. Realizaron un estudio en varios países de la región, atendieron en diversas ocasiones peticiones de cierto número de países para que les ayudaran a resolver problemas específicos y actuaron en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales (entre ellas el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y los Bancos Centrales de Costa Rica y de Uruguay) para asistirles en la esfera de las telecomunicaciones. Hacia fines de año, el Sr. Fiore fue trasladado a San José, y el Sr. Caicoya, a Lima.

CUADRO III

Personas que han disfrutado de becas en virtud del Programa de Cooperación Técnica de la U.I.T. para 1962, y becarios que han comenzado, proseguido o terminado sus estudios en 1962

Pais de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	Pais de recepción
Argentina	L. Cravino	1962	1963	Reino Unido
Cambodia	S. Sun	1962	1962/63/64	Francia
Camerún	G. Onyie Bodo	1961	1962/63	Francia
	I. Bolloh	1961	1962/63	Francia
	E. Eyigla	1961	1962/63	Francia
	J. M. Messanga	1961	1962/63	Francia
	V. Ebouea Ngongui	1961	1962/63	Francia
República Centro-africana	T. Sokony	1962	1961/62	Francia
China	S.C. Shih	1961	1963	Estados Unidos de América, Japón
Congo (Brazzaville)	J.P. Ayina Akilotan	1961	1961/62/63	Francia
	A Bio	1961	1961/62/63	Francia
	J.A. Makosso	1961	1961/62	Francia
	A. Mampouya	1962	1962/63	Francia
	M. Mavounia	1962	1961/62	Francia
	J.P. Mouendengo	1961	1961/62/63	Francia
	J. Niangou	1962	1962	Francia
	R. Nganga	1962	1962	Francia
D. Tsanghou	1962	1962	Francia	
Corea	S.M. Bang	1961	1963	Estados Unidos de América
	H.Y. Hah	1961	1961/62	Reino Unido, Japón
	I.Y. Hwang	1962	1962	Japón, China, Malaya, Tailandia
	Y.P. Kim	1962	1963	Japón
	S.C. Lee	1961	1961/62	Japón, Australia
	Y.R. Lee	1962	1962	Japón, China, Malaya, Tailandia
Costa de Marfil	J. Abi Bogui	1961	1961/62	Francia
	L.G. Emolo	1962	1962/63	Francia
	G. Gnabrohu	1962	1962/63	Francia
	E. Konan Kouassi	1961	1961/62/63	Francia
	P. Kopoin Kimou	1961	1961/62	Francia
	K. Kouadja	1962	1962/63	Francia
A. Nielbien	1961	1961/62/63	Francia	

Pais de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	Pais de recepción
Dahomey	E. Amoussou	1962	1962/63	Francia
	P. Amoussou	1962	1962/63	Francia
	J. Ahoudji Gbaguidi	1961	1962	Francia
	B. Agoukpe Loupeda	1961	1962/63	Francia
	O. Ouabi	1961	1962	Francia
	A. Sessou	1961	1962/63	Francia
Gabón	B. Engone	1962	1962/63	Francia
	S. Ewore	1961	1961/62/63	Francia
	G. Ntougou	1962	1962/63	Francia
	O. Ntutum	1961	1961/62	Francia
	A. Ougouamba	1961	1961/62	Francia
Guinea	J.B. Loua	1962	1962/63	Suiza, Francia
	A. Thiam	1962	1962/63	Francia
Alto Volta	L. Bamba	1962	1962/63	Francia
	M. Kientore	1962	1962/63	Francia
	M. Kombassere	1962	1962/63	Francia
	S. Kone	1962	1962/63	Francia
	G. Ouedraogo	1962	1962/63	Francia
	Y. Tamboura	1962	1962/63	Francia
	C. Zoungrana	1962	1962/63	Francia
India	T.V. Srirangan	1961	1961/62	Reino Unido, Francia, R.F. de Alemania, Suiza
Irán	A. Roohi	1961	1961/62	Reino Unido
Israel	A. Bernthal	1961	1961/62	Francia, Italia
	A. Kantorowicz	1962	1962	Reino Unido, Suiza
	J. Lichtig	1962	1962	Suiza, Reino Unido
	Z. Reingold	1962	1963	R.F. de Alemania, Suiza, Austria, Reino Unido
	A. Zmora	1961	1961/62	Suiza
	H. Wittkon	1962	1963	Reino Unido, R.F. de Alemania, Suiza
Japón	S. Miyajima	1961	1961/62	Estados Unidos de América, Reino Unido
	M. Kawai	1961	1962/63	Estados Unidos de América, Reino Unido
Jordania	M.T. Arafat	1962	1963/64	U.I.T., Suiza y otros países europeos
	M. Dabbas	1962	1963/64	
	K. Samawi	1961	1962/63	U.I.T., Suiza y Reino Unido,
	H.N. Shaweesh	1961	1963	U.I.T., Suiza

Pais de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	Pais de recepción
Kenya	B.K. Basalide	1962	1963	Reino Unido
	L.J. Etale	1962	1963	Reino Unido
	H.K. Hassani	1962	1963	Reino Unido
	M. Karago	1962	1963	Reino Unido
	D.W. Kiwanuca	1962	1963	Reino Unido
	H.A. Mnubi	1962	1963	Reino Unido
	N.J. Ngaruija	1962	1963	Reino Unido
	T.G. Nyunza	1962	1963	Reino Unido
	G. Rwakitarate	1962	1963	Reino Unido
	H.G. Tuja	1962	1963	Reino Unido
	M.F. Wasilwa	1962	1963	Reino Unido
	K.B. Zakayo	1962	1963	Reino Unido
Laos	M. Souvannavong	1962	1963	Francia
	P. Phoumisane	1962	1963/64/65	Suiza
Malaya (Federación)	S.W. Mah	1961	1961/62	Francia
Mali	K. N'Diaye	1961	1962/63	Francia, Suiza
	S. Koné	1961	1962/63	Suiza, Francia
	N. Koné	1961	1962/63	Francia
	A. Koné	1961	1962/63	Suiza
México	J. Castro Briones	1962	1963	R.F. de Alemania
	J. Galván	1960	1962/63	Estados Unidos de América
	E. Herrera Pérez	1962	1962/63	Estados Unidos de América
	F. Lara	1961	1961/62	R.F. de Alemania
	P. Polina Orozco	1962	1962	R.F. de Alemania
Níger	A. Djibo	1961	1962	Francia
	D. Djibo	1961	1962	Francia
	A. Djingareye	1961	1962	Francia
	B. Gounaby	1961	1962	Francia
	M. Naino	1961	1962	Francia
	H.Oumarou	1961	1962	Francia
	M. Tchari	1961	1962	Francia
	E.Tegama	1961	1962	Francia
	G. Seybou	1961	1962	Francia
	A. Watta	1961	1962	Francia
Panamá	F.A. Lamparero	1962	1963	Uno o más países europeos
Filipinas	A. Manto	1961	1962/63	Estados Unidos de América, Reino Unido, Japón

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Polonia	Z. Drozd	1961	1962	Suecia, Bélgica
	Z. Lorenc	1961	1962	Suecia
	J. Trehcinski	1961	1962	Suecia
	G. Wisniewski	1961	1963	Países Bajos y otros países europeos
Túnez	R. Benioucef	1962	1962/63	Italia, Francia, Suiza
	S. Hamzaoui	1962	1962/63	Italia, Francia, Suiza
	M. Toumi	1960	1961/62	Suiza
	M.F. Zeglaoui	1960	1961/62	Suiza
Turquía	H. Calis	1962	1962	Países Bajos
	M. Erkin	1962	1963	Reino Unido
	A. Kök	1962	1963	Reino Unido
	E. Vursavas	1962	1962/63	Suecia
Yugoeslavia	M. Brankovic	1962	1962	Suecia, Dinamarca
	N. Graseski	1962	1962/63	Suiza, R. F. de Alemania
	T. Grgurevic	1962	1963	Reino Unido, Países Bajos
	N. Holcer	1961	1961/62	R. F. de Alemania, Países Bajos, Reino Unido
	B. Jelic	1962	1963	Reino Unido
	M. Kreckovic	1962	1963	Reino Unido
	M. Kresic	1962	1962	Suiza, Italia
	P. Kovac	1962	1962	R. F. de Alemania
	T. Nikolowski	1961	1961/62	Francia

CUADRO IV

Detalle de los proyectos aprobados del Fondo Especial en 31 de diciembre de 1962

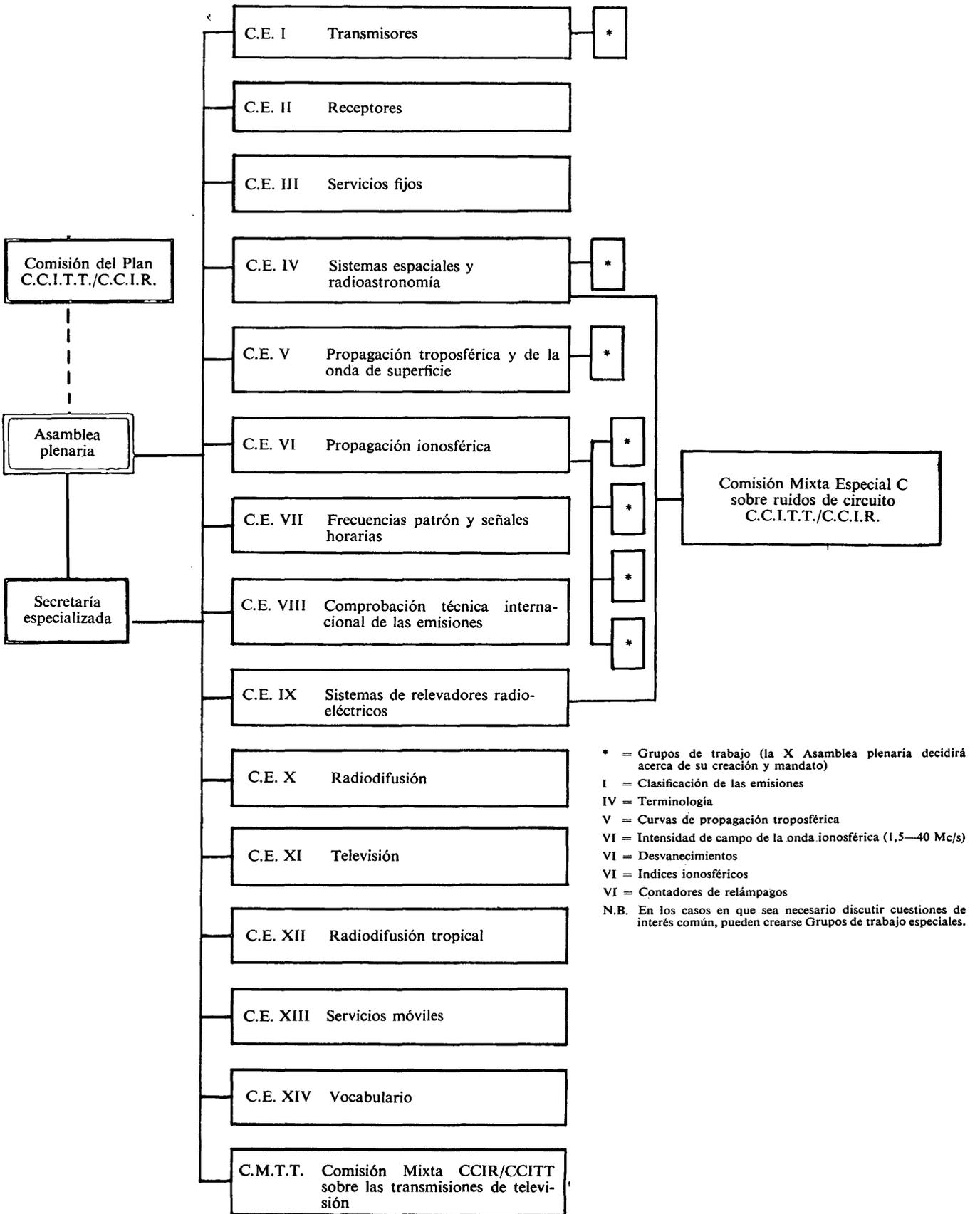
País	Proyecto	Duración	COSTO TOTAL			DETALLES DE LA ASISTENCIA DEL FONDO ESPECIAL				Observaciones
			Asignación F.E.	Contribución del Gobierno	Total	Expertos		Becas Años-hombre	Costo del equipo que se ha de suministrar	
						N.º de empleos	Años hombre			
			\$	\$	\$				\$	
China	Centro de investigaciones y de capacitación de telecomunicaciones y electrónica, Hsinchu	3 años	296.100	278.000	574.100	3	7	—	150.000	
Libia	Escuela de Radio y Telecomunicación, Trípoli	5½ años	523.600	683.360	1.206.960	5	20	6	60.000	
Malaya	Centro de capacitación de Telecomunicaciones, Kuala Lumpur	5 años	896.100	2.259.600	3.155.700	6	26	6	300.000	
Filipinas	Instituto de capacitación de Telecomunicación, Manila	5 años	968.600	611.900	1.580.500	8	28	6	300.000	
Iraq	Centro de capacitación de Telecomunicaciones, Bagdad	5 años	909.700	2.065.000	2.974.700	8	26	6½	300.000	
Sudán	Centro de capacitación de Correos y Telégrafos, Khartoum	5 años	486.900	1.463.412	1.950.312	4	16	6½	100.000	
Corea	Centro de capacitación de Telecomunicaciones, Seoul	5 años	1.288.600	1.175.392	2.483.922	9	29	12%	450.000	
	Totales		5.369.600	8.536.664	13.926.264	43	152	43%	1.660.000	

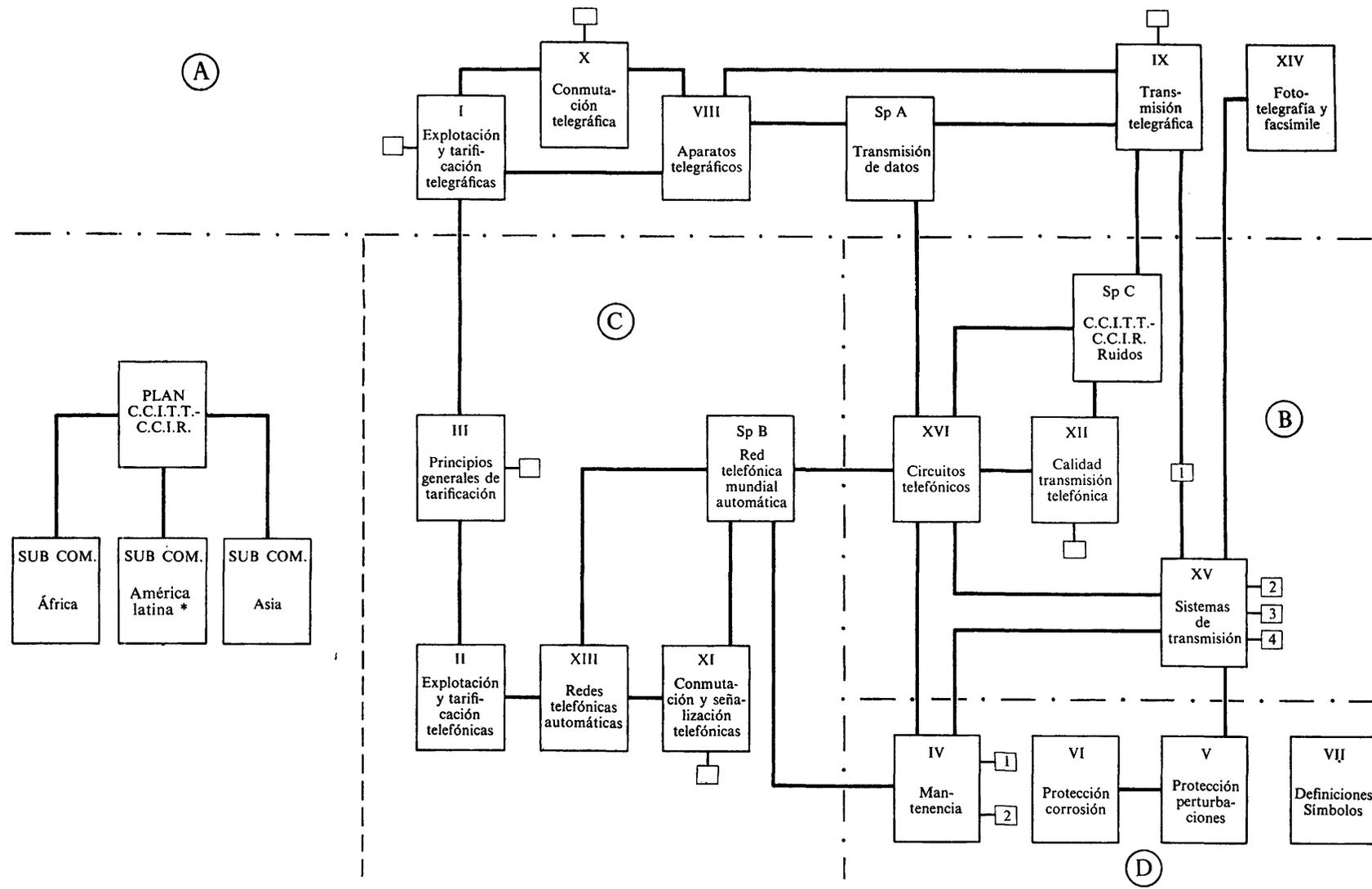
ANEXO 7

**SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES DEUDORES DE LA UNIÓN,
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1962**

	Saldo deudor por atrasos	Relativo a los años
	Francos Suizos	
Argentina (República)	1.038.702,10	1958-1961
Bolivia	655.347,60	1948-1961
Costa Rica	99.948,35	1957-1961
Cuba	742.322,03	1949-1961
Ecuador	67.744,90	1957-1961
Haití (República de)	79.013,10	1955-1961
Uruguay (República Oriental del)	104.206,69	1951-1961
	<hr/>	
	2.787.284,77	
	<hr/> <hr/>	

ANEXO 8
ORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL C.C.I.R.





- Ⓐ — Rama « Telegrafía y Transmisión de datos »
- Ⓑ — Rama « Transmisión y Laboratorio »
- Ⓒ — Rama « Explotación y Conmutación telefónicas — Plan »
- Ⓓ — Rama « Protección y Mantenencia — Medios de expresión »
- — Enlace principal entre las actividades de las Comisiones de estudio
- * Además, la II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T. ha creado, con carácter provisional, una Comisión, para la red interamericana, en espera de que la Subcomisión del Plan para América Latina haya podido cumplir la misión que se le ha confiado.

Leyenda

- Principales Grupos de trabajo según lista siguiente
- C.E. I — Encaminamiento mundial télex y génex
- » III — Precio de coste
- » IV — 1. Mantenencia intercontinental
- » IV — 2. Aparatos automáticos de medida de transmisión
- » IX — Telegrafía sincrónica
- » X — Retransmisión de mensajes
- » XI — Redes automáticas nacionales
- » XII — Resultados de los ensayos del laboratorio
- » XV — 1. Utilización de líneas para la telegrafía
- » XV — 2. Sistemas de 12 Mc/s
- » XV — 3. Pares coaxiales de pequeño calibre
- » XV — 4. Sistemas de transistores en pares simétricos

ANEXO 10

**LISTA DE LOS REGALOS OFRECIDOS A LA UNIÓN POR
LAS ADMINISTRACIONES MIEMBROS Y POR LA INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES**

Afganistán	Alfombra y mesa
Arabia Saudita	(Posiblemente, cafeteras de bronce, un fuelle y alfombras)
Australia	Mobiliario de una sala de comisión
Austria	Cinco divanes
Bélgica	Una tapicería
Bermudas	Martillo de cedro
Birmania	Muebles
Canadá	Mobiliario para la Biblioteca
China	Mobiliario para la Biblioteca
Chipre	Jarrón antiguo
Congo (Brazzaville)	Donativo en metálico
Congo (Rep. de) (Leopoldville)	Panel de madera decorativo
Corea	Pintura
Costa de Marfil	Dos máscaras de madera tallada
Dinamarca	Un busto
España	Efigie de Don Quijote
Estados Unidos de América	(1) Algunos muebles para el despacho del Secretario General
Estados Unidos de América (American Cable and Radio Corporation; American Telephone and Telegraph Company; General Telephone and Electronics Corporation; International Telephone and Telegraph Corporation; Press Wireless Incorporated; Radio Corporation of Puerto Rico; RCA Communications Incorporated; Tropical Radio Telegraph Company; Western Union Telegraph Company)	(2) Mobiliario de la sala de reposo del personal
Estados Unidos de América (RCA)	(3) Receptor de TV y tocadiscos de alta fidelidad
Estados Unidos de América (General Telephone and Electronics Corporation)	(4) Equipo de comunicación interna entre las oficinas
Estados Unidos de América (Hallicrafters)	(5) Equipo para una estación completa de radioaficionado
Etiopía	Una alfombra, escudo y lanzas
Finlandia	Tapiz y vidrio decorativo
Francia	Un jarrón de Sèvres

Ghana	Una pintura mural
Guinea	Dos esculturas de marfil
Guayana Británica	Madera para paneles decorativos
Honduras	Litografía de hombres ilustres
India	Estatua y pantalla
Indonesia	Gong
Irán	Alfombra
Irlanda	Dos cuadros
Islandia	(Eventualmente, un cuadro)
Israel	Vitrina con objetos de valor arqueológico
Italia	Mármol para el vestíbulo de entrada
Japón	Tapicerías
Jordania	Estatua y objetos de arte
Kenia	Pintura
Libano	Alfombra
Luxemburgo	Elefante de bronce
Malaya	Paneles de madera decorativos para la Biblioteca
Mali	Dos estatuillas de madera tallada
Marruecos	Mobiliario de un salón de reposo
México	Candelabros de plata
Mónaco	Plantas exóticas
Nigeria	(Posiblemente, alfarería de Abuja)
Noruega	Friso
Nueva Zelandia	Dos mesas de mármol
Pakistán	Alfombra (eventualmente, un cuadro)
Paraguay	Mobiliario para una sala de comisión
Países Bajos	Vidrio decorativo
Países Bajos (Philips)	Equipo de interpretación simultánea (2 unidades)
Portugal	Mesas para la sala del Consejo
República Árabe Siria	Producto sirio típico
República Árabe Unida	Cinco estatuas y un bajorrelieve
República Federal de Alemania	Tapiz y central telefónica
Yugoeslavia	Mobiliario para un despacho de director
Reino Unido	Mobiliario para una sala de comisión
Sudafricana (República)	Pintura
Suecia	Panel de vidrio decorativo
Suecia (Ericsson Telephone Sales Corporation AB, Estocolmo)	Sistema interno de llamada del personal
Suiza	Mobiliario y decoración del bar-restaurante
Checoslovaquia	Ornamento de vidrio decorativo
Territorios de Ultramar cuyas relaciones exteriores corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Granada)	Paneles para una sala de comisión
Túnez	Donativo en metálico
U.R.S.S.	Dos tapices y tres cuadros
	Estatua
Cantón de Ginebra	Un panel de separación de vidrio decorativo

IMPRESO EN SUIZA